



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-II-00 Y C5M0124

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV DE REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NUMERAL 2.3 DE LA POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON R.F.C OEAT9007312P8, FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA REQUIRENTE.

- I.4 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.14, INCISO B); 5.15, INCISO B); DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6, FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- I.5 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL, ANALISTA RESPONSABLE D80, CON R.F.C. GUVL690916C50, FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA.

- I.6 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2.58, 5.35 Y 5.36 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. EDUARDO SANTOS MALDONADO, JEFE DE CONSERVACIÓN, CON R.F.C. SAME840209B89 FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO RESIDENTE DE OBRA.

- I.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025 DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I; 27 FRACCIÓN I, 28, 30 FRACCIÓN I; 31, 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "LOPSRM", Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink

Ú^Á•caÚOÁ[|Á|}•ã^|æ•^/ã +|{ æã) &|} -ã^} &ãÁ^Á^•|{ } æ Áõ æõ Áã^} cãæãæ ÁÁ
ã^} cãæãæ|^ Ê& ^ æãã • ã) Á ^ã^Áæ^&æãæ^ Á • -|æã | cãæãæ| Áæ c^|ã | Êã^ &| } +|{ æãã&| } Á |
æõ &| [• ÁFÍ Á | :|æ | ÚOÁ ÁFÍ Á^Áæ|^ ÁO^)^ |æÁ^Áæ •] æ^ } &ãÁ æ& • [Áæãæ +|{ æã) Á
] gã|ææ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

I.8 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000220852-2025, DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2025, EMITIDO EL MAESTRO JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS (ANEXO 3).

I.9 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

I.10 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N; ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO; COLONIA CENTRO; TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

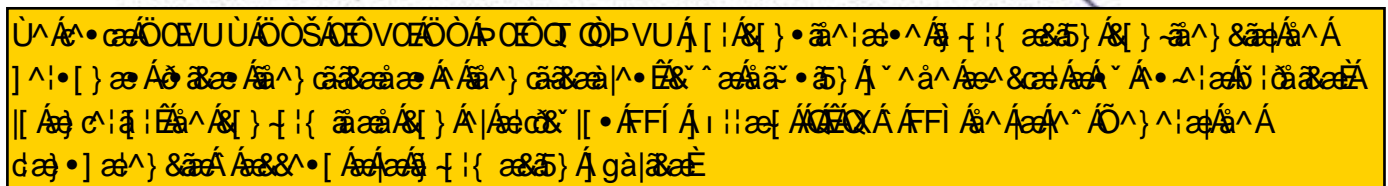
II. "EL CONTRATISTA", DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA LO QUE ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO, NÚMERO DE ACTA 1067, LIBRO 4, FECHA DE REGISTRO 03 DE ABRIL DE 1965, OFICIALÍA 0001, EXPEDIDA POR LA ENCARGADA DIR. GRAL. REGISTRO ESTADO FAMILIAR, LICENCIADA VALERIA LIZETH PANIAGUA TREJO.

II.2 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA "LOPSRM" Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLOGICA Y DE MEDIO AMBIENTE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, LAS GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE OBRA CIVIL; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y SONIDO; INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES; E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

1. PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS: DOCUMENTO QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

- 3. **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO:** DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 4. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 5. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL IMSS.
- 6. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:** REPORTE EMITIDO POR EL SAT QUE PERMITE CONSULTAR DE MANERA INSTANTÁNEA LA SITUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- 7. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL INFONAVIT.
- 8. **MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA:** ANEXO DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Handwritten blue scribbles on the left margin.

II.3 QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **VAZA650302N78**
CUENTA CON SU REGISTRO PATRONAL: **C6771339101**

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

Handwritten blue scribbles on the left margin.

Handwritten text in a yellow box at the bottom of the page, containing illegible characters and symbols.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CUAUHEMOC, NÚMERO 7, ZEMPOALA, HIDALGO, MÉXICO, C.P. 43830, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

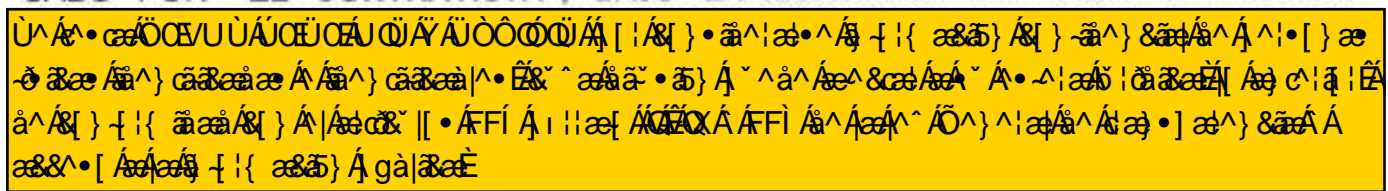
CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN EL UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLOS DE CONFORMIDAD CON:

1. PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
3. LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN.
4. LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN II.2, QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO.
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, LAS GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE OBRA CIVIL; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y SONIDO; INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES; E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARÁN A CABO POR "EL CONTRATISTA", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ACUERDAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PACTEN PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL "PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS" QUE SE AGREGA COMO (ANEXO 1) INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN Y LOS TRABAJOS SE SUJETARÁN A:

- LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- LA CONVOCATORIA
- SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS;
- LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO LOS QUE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES AL MISMO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y
- LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$3,472,144.42 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$555,543.11 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$4,027,687.53 (CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.).

TERCERA. ANTICIPOS:

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL CONTRATISTA."

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, MISMOS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL RLOPSRM; CONSISTENTES EN: NÚMEROS GENERADORES; NOTAS DE BITÁCORA; CROQUIS; CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO, FOTOGRAFÍAS, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN Y DEMAS DOCUMENTOS QUE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PÁGINA 6 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

SUSTENTEN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MOTIVOS DE LA ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” AL RESIDENTE DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES) QUIEN DEBERÁ EFECTUAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERAN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR LA “ENTIDAD”, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y QUE “EL CONTRATISTA” HAYA PRESENTADO LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA DE CHEQUES CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA, DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ELECCIÓN DE “EL CONTRATISTA” QUE NOTIFIQUE OPORTUNAMENTE A “LA ENTIDAD”.

LAS AUTORIZACIONES Y PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERÁN REVISABLES E INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR “EL CONTRATISTA” PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, “LA ENTIDAD”, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR Y SE EFECTUARÁ LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE “LA ENTIDAD” TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y CSM0124

PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

EN EL CASO QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ A LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA".

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, "LA ENTIDAD", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO "LA ENTIDAD" A SOLICITUD DEL CONTRATISTA DIFERIRÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DEL CONVENIO RESPECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.

NO PROCEDERÁ DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025* PÁGINA 8 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ENTIDAD".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADAS EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA CFDI CORRESPONDIENTE Y LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, EN LA QUE SE INDIQUE EL TRABAJO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA, Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN SU CASO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

II. EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

III. "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA ENTIDAD" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA **CUENTA NÚMERO 25601136037, CLABE INTERBANCARIA 044290256011360375 DEL BANCO SCOTIABANK, A NOMBRE DE MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO**, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL CONTRATISTA" ESTÁ CONTRATADA CON CITIBANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, BBVA BANCOMER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA

Ú^Á• œÖÖ/UUÁÖÖ ÖÖÖÖUÁ [|&| } • ã^! œ • ^Á } | { œã } &| } ã^ } &ã^Á^Á^! • [} œ Áö œœ Á ã^ } œœœœœ Á^Á^ } œœœœœ^• Ë&^ œãã • ã } Á^ • ^Á^Áœ &œÁœ^ Á • ^! œã } œœœœœ } Áœ œ! Ë^Á &| } | { ãã&| } Á^Áœœœ || • ÁFÍ Á } || œœ ÁÖÖÖÁ ÁFÍ Á^ÁœÁ^ Ö^ } ^! œã^ Á^Áœ • } œ^ } &ã^Á œ&^ • [Áœœœ } | { œã } Á gã|œœ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-II-00 Y C5M0124

INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN, S.A. DE C.V.

PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, UBICADO EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "LA ENTIDAD".

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL CONTRATISTA".

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "LA ENTIDAD", JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

"EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS O COMPROBANTE FISCAL QUE CORRESPONDA, QUE INTEGRO A LA O LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO DARÁ LUGAR NI MOTIVARÁ LA SOLICITUD DE PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, "LA ENTIDAD" REVISARÁ LA O LAS FACTURA(S) Y, SI REÚNE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, TRAMITARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIÓN(ES) DE QUE SE TRATE(N); EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2025* PÁGINA 10 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** NO SE COMPUTARÁ COMO PARTE DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CON LOS QUE CUENTA **"LA ENTIDAD"** PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 54 DE LA "LOPSRM"**.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA NO SE TENDRÁN COMO ACEPTADOS LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS.

QUEDA ENTENDIDO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DEL **"RLOPSRM"**, LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LAS CORRESPONDIENTES POR **TRABAJOS EJECUTADOS**; DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO; DE AJUSTE DE COSTOS Y DE GASTOS NO RECUPERABLES.

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PRESENTE LA O LAS ESTIMACIONES, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE FUE O FUERON AUTORIZADA(S).

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **110 (CIENTO DIEZ) DÍAS NATURALES**, PACTÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL **28 DE AGOSTO DEL AÑO 2025**, Y DE CONCLUSIÓN EL **DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**.

SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, Y DE VICIOS OCULTOS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA **COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° [LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025]

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA TI), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PÁGINA 11 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS:

"EL CONTRATISTA" EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LOPSRM, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DICHO ACTO.

"EL CONTRATISTA" A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXHIBIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ TRANSCURRIDOS **LOS DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE, DURANTE SU VIGENCIA, NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR VICIOS OCULTOS SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA **"LOPSRM"**.

DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (EN SU CASO):

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, A FAVOR DEL IMSS, PARA CADA EQUIPO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO MESES, A PARTIR DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTA EN MARCHA Y RECIBIDO POR EL IMSS A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA ENTIDAD" SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO EL INMUEBLE EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO CONSTAR EN LA BITACORA. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA ENTIDAD" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA ENTIDAD" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE EN LA CONVOCATORIA SE HAYA SEÑALADO QUE QUEDABAN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PÁGINA 12 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

OCTAVA. SUPERINTENDENCIA:

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AL "SUPERINTENDENTE", QUIEN DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, TOMARÁ LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DE RLOPSRM Y LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DEL MISMO REGLAMENTO.

"LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL "SUPERINTENDENTE" DE LOS TRABAJOS, Y "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

NOVENA. DESIGNACION DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

"LA ENTIDAD" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA".

LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENDRÁ LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL RLOPSRM, Y EFECTUARÁ LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA CONFORME AL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO.

DÉCIMA. DE LA BITÁCORA:

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL RESIDENTE DEBERÁ ABRIR LA BITÁCORA CON UNA NOTA DE APERTURA PREVIO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y CSM0124

EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ES OBLIGATORIO PARA "LA ENTIDAD" Y "EL CONTRATISTA". SU ELABORACIÓN, ANOTACIONES, CONTROL Y SEGUIMIENTO, SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR EL RESIDENTE Y EL SUPERINTENDENTE, A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE, QUIENES PARA SU USO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 BIS DE LA LOPSRM, ASÍ COMO EL 123 Y 126 DEL RLOPSRM Y CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018 Y "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE JULIO DE 2023.

LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN CASOS EXCEPCIONALES AUTORIZARÁ QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA SE REALICE A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO SOLICITEN EN ALGUNO DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 TER DE LA LOPSRM.

LA BITÁCORA SE CERRARÁ EN LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA":

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

- a) CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES A LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO;
- b) REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO, Y ESPECIFICACIONES PACTADAS POR "LAS PARTES";
- c) RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA ENTIDAD" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA;

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025* PÁGINA 14 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

- d) RESPONDER POR VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL;
- e) NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", EN LOS TÉRMINOS DE LA "LOPSRM" Y EL "RLOPSRM";
- f) RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE EL SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO PARA HACER VALER EN CONTRA DE "LA ENTIDAD" POR TALES OBLIGACIONES;
- g) SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA SUBCONTRAR, SI POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" TUVIERA LA NECESIDAD POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS;
- h) REGISTRARÁ LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ANTE EL SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (SIROC) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. ATENDIENDO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

DE IGUAL MANERA DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y HASTA REPORTAR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS:

AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN A LOS COSTOS DIRECTOS:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE PROCEDAN, LLEVARÁN A CABO LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA "LOPSRM", Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, 173, 174 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL "RLOPSRM".

EN EL CASO DE LA MANO DE OBRA, LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO "EL CONTRATISTA" COMO "LA ENTIDAD", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL INEGI, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDERÁN A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL INEGI.

AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO:

CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE SU IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O DE AMBOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON "EL CONTRATISTA", DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LOPSRM.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLOPSRM".

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025* PÁGINA 16 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-II-00 Y C5M0124

PROPOSICIÓN, "LA ENTIDAD" DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL "RLOPSRM".

AJUSTE DE COSTO POR CARGOS ADICIONALES:

LOS CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE "LA ENTIDAD" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LOPSRM", SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA "LOPSRM".

PARA EFECTO DE REALIZAR DICHAS MODIFICACIONES, "LA ENTIDAD" JUSTIFICARÁ DE MANERA FUNDADA Y EXPLÍCITA LAS RAZONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA "LOPSRM" O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE EN AUMENTO O EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL CONTRATO. SI SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO ORIGINAL CONVENIDO EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, Y SE CONSIDERARÁN EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

INTEGRARSE EN UN SÓLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DEL O LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "LA ENTIDAD", LA CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES:

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, "LA ENTIDAD" PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO ACORDE CON LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LOPSRM.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "LA ENTIDAD" PARA QUE ESTA RESUELVÁ LO CONDUCENTE, Y "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA TI), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO "LA ENTIDAD" REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS PARA LOS REFERIDOS CONCEPTOS SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL RLOPSRM.

DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:

"LA ENTIDAD" VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR "EL CONTRATISTA" CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

SI DE LA VERIFICACIÓN SE DESPRENDE QUE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "LA ENTIDAD" APLICARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA DEL (11.0 %), CALCULADO EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO ACORDADO ENTRE "LAS PARTES". DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE INCLUIRÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "LA ENTIDAD". LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050CYR989N5025-11-00 Y C5M0124

DE LOS TRABAJOS VIGENTE Y ACORDADO ENTRE "LAS PARTES", EL RESIDENTE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL **DEL (5 AL MILLAR)**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL RESIDENTE, UNA VEZ CUANTIFICADA LA PENA CONVENCIONAL LA NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE OFICIO O NOTA DE BITÁCORA.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO SE REALIZARÁ POR PERIODO CONSIDERANDO LAS FECHAS DE CORTE PACTADOS EN EL CONTRATO.

PED= PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA DE DONDE:

PED= DITNE*TM*DAPC

DAPC= DÍAS DE ATRASO

DITNE = DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA.

ITNE = IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL.

ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.

TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN CUYO CASO CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO PAGADOS Y, PREVIA SOLICITUD, LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA ENTIDAD" Y "EL CONTRATISTA", DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LOPSRM", SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

LA "ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. EN ESTOS SUPUESTOS, LA "LA ENTIDAD" REEMBOLSARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO,

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025* PÁGINA 21 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA ENTIDAD"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EN EL CASO DE ENTIDADES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- I. NO INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA**, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA **"LOPSRM"** Y SU REGLAMENTO;
- II. INTERRUPIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"LA ENTIDAD"**;
- III. NO EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATAR LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;
- IV. INCUMPLIR EL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE **"LA ENTIDAD"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025* PÁGINA 22 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR "LA ENTIDAD", ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

- V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VI. CUANDO SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD";
- VII. TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD";
- VIII. NO OTORGAR A "LA ENTIDAD" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- IX. INCUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "LA ENTIDAD"; PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- X. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- XI. INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, CUANDO SEA EXTRANJERO, E
- XII. INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA ENTIDAD", LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LOPSRM, 155, 157, 158 Y 159 DEL RLOPSRM.

DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ NOTIFICAR A "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA,

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESTE PERIODO, NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA ENTIDAD"** OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

"LA ENTIDAD" Y **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ELABORARÁN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"LA ENTIDAD" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO O POR MEDIO DE LA BITÁCORA A **"EL CONTRATISTA"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO Y EN CASO DE QUE NO ACUDA **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; PARA QUE ÉSTE EN UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** RESPECTO AL FINIQUITO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2025" PÁGINA 24 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE **"LAS PARTES"**, EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. EN CASO DE RESCISIÓN, EN EL FINIQUITO SE ASENTARÁN LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, CASO CONTRARIO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES UNA VEZ LIQUIDADO EL SALDO.

SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, EXIGIRÁ POR OFICIO PARA QUE SE REALICE EL REINTEGRO DENTRO DE **LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES** Y DE NO HACERLO, SE GENERARÁN GASTOS FINANCIEROS HASTA LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA **"LOPSRM"**.

EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, Y DE NO EXISTIR CONFORMIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** CON EL FINIQUITO, O BIEN, NO ACUDA A LA ELABORACIÓN DEL MISMO, **"LA ENTIDAD"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ÉSTE EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ÉSTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LAS PARTES"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL **"RLOPSRM"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PÁGINA 25 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y CSM0124

"EL CONTRATISTA" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL CONTRATISTA" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL CONTRATISTA"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LA QUE SE RECLAME LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA ENTIDAD"**, **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y ÉSTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA.

ASÍ TAMBIÉN, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DENTRO DE LOS **(5 DÍAS)** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN ASENTADO LAS DISCREPANCIAS EN LA BITÁCORA, **"EL CONTRATISTA"** PRESENTARÁ A **"LA ENTIDAD"** UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL EXPLIQUE LOS MOTIVOS DE ÉSTAS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS HECHOS, PARA QUE **"LA ENTIDAD"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE **(5 DÍAS)** HÁBILES

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-CYR-050CYR989-N-50-2025)

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025* PÁGINA 26 DE 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA DIRIMIR LAS DISCREPANCIAS.

EN CASO DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE DEBERÁN QUEDAR REGISTRADOS EN LA BITÁCORA.

EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LOS HECHOS ASENTANDO LA INDICACIÓN DE QUE **"LAS PARTES"** DEJARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LO CUAL QUEDARÁ REGISTRADO EN LA BITÁCORA.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **"LAS PARTES"** PUEDAN SOLICITAR A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA **"LOPSRM"**.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, 96 Y 97 DE LA LOPSRM, Y 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

"EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE:

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR **"EL CONTRATISTA"** Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LAS PARTES"**, O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL **"RLOPSRM"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-II-00 Y C5M0124

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

SE FIRMAN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EL **11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, EN DOS TANTOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

POR "LA ENTIDAD"

NOMBRE:	CARGO:	R.F.C.:
 DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO ÁREA REQUERENTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.	OICT750902G61
 LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	OEAT9007312PB
 ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA ÁREA TÉCNICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	ROZE800112DZ6
 ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL RESIDENTE DE OBRA	ANALISTA RESPONSABLE D80	GUVL690916C50
 ING. EDUARDO SANTOS MALDONADO	JEFE DE CONSERVACIÓN	SAME840209B89

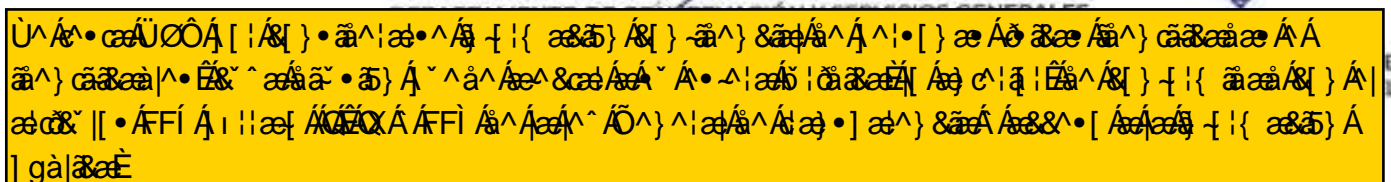
POR "EL CONTRATISTA"

NOMBRE Y R.F.C. MARIA ARACELI VARGAS ZARCO VAZA650302N78
--

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON SANCIONADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 144 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1.3 SUBNUMERAL 1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO COAD/EDOMEX/PTE/US/JI/ADG/2025/ 420 25

LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS Y/O CONTRATANTES.


LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS





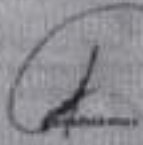
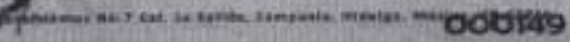
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124




ANEXO 1 (UNO)
PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

 **MARIA ARACELI VARGAS ZARCO**
VAZARSOCENTE
CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL Y COMERCIALIZADORA

11.14.19

Catálogo de conceptos (Anexo 18).
El licitante integrará en el estado a que se refiere esta normativa, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá comprender el análisis de cada uno de los precios unitarios detallados en el Anexo 18, así como los reportes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar los contratos y obligaciones. Los marcas de equipos, materiales y/o sistemas constructivos especificados como referencia en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos son sugeridos; el licitante podrá proponer marcas que sean similares, emendando por éstas, aquellas que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que la marca señalado como referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124



IRAZA ARACELI VARGAS ZARCO
Ingeniero
Conservación, Mantenimiento y Construcción

Documento: 00001110

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Página 2 de 10

Carácter: No (LO-50-CYR-050GYR989-N-50-2025)

Objeto: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades 1002 201, 1002 104, 1002 105, 1002 200 HGR001, HGR 200, UMF 200, UMF 201, UMF 202, UMF 203, UMF 204, UMF 205, UMF 206, UMF 207, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025. PARTIDA 11 UMF 205

Lugar: México (San Juan No. 114 Eje. Cárter San Rafael Toluca Edif. de México C.F. 2001)

Fecha: 21/08/2025

Descripción: 110 000 000000

Fecha de Inicio: 26/08/2025

Fecha de Fin: 01/09/2025

Módulo:

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto	Presupuesto
	SETRIO DE EDUCACIÓN PENSADO EN LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA UNIDAD HASTA TERCERO OCIAL INCLUYE COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVIENE, CUESTO HERRAMIENTAS, CUESTO MUEBLES EL CABLE Y DESCARGA EN FORMA MANUA AL BANCO DE CONSERVACION AUTORIZADO LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DESPRECCION EN OBRA DEL 4.4%	M2	630	10743.77	6734.22
	IMPORTE DE ALAMBRES				666,245.23
10	ACEROS SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANCHAS PLANAS CON HUECO DE TABLA-ROCA DE 10 MM DE ESPESOR INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN FUERA A OBRA DESPRECCION ACEROS HASTA EL LUGAR DE SU UBICACION, ESTRUCTURA METALICA SUELO CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO 12 A CADA 0.80 M FUERA A OBRA, CARGA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADO CAL 18 X 38 MM DE ANCHO A CADA 8.00 M LITON METALICO DE 47.5 X 252 X 142 MM DE LAMINA GALVANIZADO CAL 18 A CADA 5.00 M AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18 PLACA CON TORNILLO AUTOPERCANTES DE 5.00 M EMPLEADOS CON PUNTA Y OTRA ANGULO 90GRADOS CAL 25 EXTRA ALMACENAJE, TRAZO, RECLAM, COLOCACION EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DESPRECCION Y DEMAS REVALUACION, CORTES, OBRA DE PROTECCION, MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO	M2	108.00	6772.65	666,245.21
11	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILO-ACRILICA COMER O SINALCA SOBRE PLANCHAS PLANAS DE TABLONAJE INCLUYE CARGO DIRECTO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL RESPONDERA EJECUCION, PLANTEL, PROTECCION, LIMPIEZA DE AREA DE PAVO, GRASA O MATERIA, SUELO, EMPLEADOS Y LUGAR EN SU CARGO, APLICACION DE MALLAS CON CABLE, APLICACION DE PROTECTOR DOS CAPAS, PROTECCION DE SUPERFICIES ADYACENTES Y AREAS	M2	86.25	5191.11	504,359.45
10	APERTURA DE HUECOS EN PLANO PLANOS PARA LAMPARAS, DEFUSORES, REGISTROS, BOCINAS, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENE, FUERA A OBRA, DESPRECCION ACEROS HASTA EL LUGAR DE SU UBICACION, TRAZO Y REVALUACION, CORTES, PERFILES, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18, ALAMBRE GALVANIZADO PARA MUEBLES CAL 18, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, COSTO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DESPRECCION Y DEMAS DESGASTOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER MOMENTO	PZA	12.00	5012.48	57,260.56
12	FABRICACION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DOBLE PAREDE TIPO ACCESION DE 10 CM DE ESPESOR, LAMAS DE PAREDES DE INERTE - MOP, ESTRUCTURA DE ALAMBRE, REAJUSTE, REVESTIMIENTO DE TELA TIPO FIBRA ARIDAS-CANAS COLOR A RESECCION DEL AREA RESTRUCTURADA, INCLUYE CUESTO HERRAMIENTAS, CUESTO MUEBLES EL CABLE Y DESCARGA EN FORMA MANUA AL BANCO DE CONSERVACION AUTORIZADO LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DESPRECCION EN OBRA DEL 4.4%	PZA	3.00	602,264.27	596,750.27
	IMPORTE DE ALAMBRES				644,750.27
	INSTALACION ELECTRICA				

IRAZA ARACELI VARGAS ZARCO

000151



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124



MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO
 INGENIERERA
 INGENIERÍA, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN

Documento: **ANEXO 10**

Departamento: **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Página: **34 de 35**

Concurso No.: **LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025**

Objeto: **Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades PEO 205, PEO 194, PEO 26, PEO 200 PEO204, PEO 202, UMF 205, UMF 206, UMF 207, UMF 208, UMF 209, UMF 210, UMF 211, UMF 212, UMF 213, UMF 214, UMF 215, UMF 216, UMF 217, UMF 218, UMF 219, UMF 220, UMF 221, UMF 222, UMF 223, UMF 224, UMF 225, UMF 226, UMF 227, UMF 228, UMF 229, UMF 230, UMF 231, UMF 232, UMF 233, UMF 234, UMF 235, UMF 236, UMF 237, UMF 238, UMF 239, UMF 240, UMF 241, UMF 242, UMF 243, UMF 244, UMF 245, UMF 246, UMF 247, UMF 248, UMF 249, UMF 250, UMF 251, UMF 252, UMF 253, UMF 254, UMF 255, UMF 256, UMF 257, UMF 258, UMF 259, UMF 260, UMF 261, UMF 262, UMF 263, UMF 264, UMF 265, UMF 266, UMF 267, UMF 268, UMF 269, UMF 270, UMF 271, UMF 272, UMF 273, UMF 274, UMF 275, UMF 276, UMF 277, UMF 278, UMF 279, UMF 280, UMF 281, UMF 282, UMF 283, UMF 284, UMF 285, UMF 286, UMF 287, UMF 288, UMF 289, UMF 290, UMF 291, UMF 292, UMF 293, UMF 294, UMF 295, UMF 296, UMF 297, UMF 298, UMF 299, UMF 300, UMF 301, UMF 302, UMF 303, UMF 304, UMF 305, UMF 306, UMF 307, UMF 308, UMF 309, UMF 310, UMF 311, UMF 312, UMF 313, UMF 314, UMF 315, UMF 316, UMF 317, UMF 318, UMF 319, UMF 320, UMF 321, UMF 322, UMF 323, UMF 324, UMF 325, UMF 326, UMF 327, UMF 328, UMF 329, UMF 330, UMF 331, UMF 332, UMF 333, UMF 334, UMF 335, UMF 336, UMF 337, UMF 338, UMF 339, UMF 340, UMF 341, UMF 342, UMF 343, UMF 344, UMF 345, UMF 346, UMF 347, UMF 348, UMF 349, UMF 350, UMF 351, UMF 352, UMF 353, UMF 354, UMF 355, UMF 356, UMF 357, UMF 358, UMF 359, UMF 360, UMF 361, UMF 362, UMF 363, UMF 364, UMF 365, UMF 366, UMF 367, UMF 368, UMF 369, UMF 370, UMF 371, UMF 372, UMF 373, UMF 374, UMF 375, UMF 376, UMF 377, UMF 378, UMF 379, UMF 380, UMF 381, UMF 382, UMF 383, UMF 384, UMF 385, UMF 386, UMF 387, UMF 388, UMF 389, UMF 390, UMF 391, UMF 392, UMF 393, UMF 394, UMF 395, UMF 396, UMF 397, UMF 398, UMF 399, UMF 400, UMF 401, UMF 402, UMF 403, UMF 404, UMF 405, UMF 406, UMF 407, UMF 408, UMF 409, UMF 410, UMF 411, UMF 412, UMF 413, UMF 414, UMF 415, UMF 416, UMF 417, UMF 418, UMF 419, UMF 420, UMF 421, UMF 422, UMF 423, UMF 424, UMF 425, UMF 426, UMF 427, UMF 428, UMF 429, UMF 430, UMF 431, UMF 432, UMF 433, UMF 434, UMF 435, UMF 436, UMF 437, UMF 438, UMF 439, UMF 440, UMF 441, UMF 442, UMF 443, UMF 444, UMF 445, UMF 446, UMF 447, UMF 448, UMF 449, UMF 450, UMF 451, UMF 452, UMF 453, UMF 454, UMF 455, UMF 456, UMF 457, UMF 458, UMF 459, UMF 460, UMF 461, UMF 462, UMF 463, UMF 464, UMF 465, UMF 466, UMF 467, UMF 468, UMF 469, UMF 470, UMF 471, UMF 472, UMF 473, UMF 474, UMF 475, UMF 476, UMF 477, UMF 478, UMF 479, UMF 480, UMF 481, UMF 482, UMF 483, UMF 484, UMF 485, UMF 486, UMF 487, UMF 488, UMF 489, UMF 490, UMF 491, UMF 492, UMF 493, UMF 494, UMF 495, UMF 496, UMF 497, UMF 498, UMF 499, UMF 500, UMF 501, UMF 502, UMF 503, UMF 504, UMF 505, UMF 506, UMF 507, UMF 508, UMF 509, UMF 510, UMF 511, UMF 512, UMF 513, UMF 514, UMF 515, UMF 516, UMF 517, UMF 518, UMF 519, UMF 520, UMF 521, UMF 522, UMF 523, UMF 524, UMF 525, UMF 526, UMF 527, UMF 528, UMF 529, UMF 530, UMF 531, UMF 532, UMF 533, UMF 534, UMF 535, UMF 536, UMF 537, UMF 538, UMF 539, UMF 540, UMF 541, UMF 542, UMF 543, UMF 544, UMF 545, UMF 546, UMF 547, UMF 548, UMF 549, UMF 550, UMF 551, UMF 552, UMF 553, UMF 554, UMF 555, UMF 556, UMF 557, UMF 558, UMF 559, UMF 560, UMF 561, UMF 562, UMF 563, UMF 564, UMF 565, UMF 566, UMF 567, UMF 568, UMF 569, UMF 570, UMF 571, UMF 572, UMF 573, UMF 574, UMF 575, UMF 576, UMF 577, UMF 578, UMF 579, UMF 580, UMF 581, UMF 582, UMF 583, UMF 584, UMF 585, UMF 586, UMF 587, UMF 588, UMF 589, UMF 590, UMF 591, UMF 592, UMF 593, UMF 594, UMF 595, UMF 596, UMF 597, UMF 598, UMF 599, UMF 600, UMF 601, UMF 602, UMF 603, UMF 604, UMF 605, UMF 606, UMF 607, UMF 608, UMF 609, UMF 610, UMF 611, UMF 612, UMF 613, UMF 614, UMF 615, UMF 616, UMF 617, UMF 618, UMF 619, UMF 620, UMF 621, UMF 622, UMF 623, UMF 624, UMF 625, UMF 626, UMF 627, UMF 628, UMF 629, UMF 630, UMF 631, UMF 632, UMF 633, UMF 634, UMF 635, UMF 636, UMF 637, UMF 638, UMF 639, UMF 640, UMF 641, UMF 642, UMF 643, UMF 644, UMF 645, UMF 646, UMF 647, UMF 648, UMF 649, UMF 650, UMF 651, UMF 652, UMF 653, UMF 654, UMF 655, UMF 656, UMF 657, UMF 658, UMF 659, UMF 660, UMF 661, UMF 662, UMF 663, UMF 664, UMF 665, UMF 666, UMF 667, UMF 668, UMF 669, UMF 670, UMF 671, UMF 672, UMF 673, UMF 674, UMF 675, UMF 676, UMF 677, UMF 678, UMF 679, UMF 680, UMF 681, UMF 682, UMF 683, UMF 684, UMF 685, UMF 686, UMF 687, UMF 688, UMF 689, UMF 690, UMF 691, UMF 692, UMF 693, UMF 694, UMF 695, UMF 696, UMF 697, UMF 698, UMF 699, UMF 700, UMF 701, UMF 702, UMF 703, UMF 704, UMF 705, UMF 706, UMF 707, UMF 708, UMF 709, UMF 710, UMF 711, UMF 712, UMF 713, UMF 714, UMF 715, UMF 716, UMF 717, UMF 718, UMF 719, UMF 720, UMF 721, UMF 722, UMF 723, UMF 724, UMF 725, UMF 726, UMF 727, UMF 728, UMF 729, UMF 730, UMF 731, UMF 732, UMF 733, UMF 734, UMF 735, UMF 736, UMF 737, UMF 738, UMF 739, UMF 740, UMF 741, UMF 742, UMF 743, UMF 744, UMF 745, UMF 746, UMF 747, UMF 748, UMF 749, UMF 750, UMF 751, UMF 752, UMF 753, UMF 754, UMF 755, UMF 756, UMF 757, UMF 758, UMF 759, UMF 760, UMF 761, UMF 762, UMF 763, UMF 764, UMF 765, UMF 766, UMF 767, UMF 768, UMF 769, UMF 770, UMF 771, UMF 772, UMF 773, UMF 774, UMF 775, UMF 776, UMF 777, UMF 778, UMF 779, UMF 780, UMF 781, UMF 782, UMF 783, UMF 784, UMF 785, UMF 786, UMF 787, UMF 788, UMF 789, UMF 790, UMF 791, UMF 792, UMF 793, UMF 794, UMF 795, UMF 796, UMF 797, UMF 798, UMF 799, UMF 800, UMF 801, UMF 802, UMF 803, UMF 804, UMF 805, UMF 806, UMF 807, UMF 808, UMF 809, UMF 810, UMF 811, UMF 812, UMF 813, UMF 814, UMF 815, UMF 816, UMF 817, UMF 818, UMF 819, UMF 820, UMF 821, UMF 822, UMF 823, UMF 824, UMF 825, UMF 826, UMF 827, UMF 828, UMF 829, UMF 830, UMF 831, UMF 832, UMF 833, UMF 834, UMF 835, UMF 836, UMF 837, UMF 838, UMF 839, UMF 840, UMF 841, UMF 842, UMF 843, UMF 844, UMF 845, UMF 846, UMF 847, UMF 848, UMF 849, UMF 850, UMF 851, UMF 852, UMF 853, UMF 854, UMF 855, UMF 856, UMF 857, UMF 858, UMF 859, UMF 860, UMF 861, UMF 862, UMF 863, UMF 864, UMF 865, UMF 866, UMF 867, UMF 868, UMF 869, UMF 870, UMF 871, UMF 872, UMF 873, UMF 874, UMF 875, UMF 876, UMF 877, UMF 878, UMF 879, UMF 880, UMF 881, UMF 882, UMF 883, UMF 884, UMF 885, UMF 886, UMF 887, UMF 888, UMF 889, UMF 890, UMF 891, UMF 892, UMF 893, UMF 894, UMF 895, UMF 896, UMF 897, UMF 898, UMF 899, UMF 900, UMF 901, UMF 902, UMF 903, UMF 904, UMF 905, UMF 906, UMF 907, UMF 908, UMF 909, UMF 910, UMF 911, UMF 912, UMF 913, UMF 914, UMF 915, UMF 916, UMF 917, UMF 918, UMF 919, UMF 920, UMF 921, UMF 922, UMF 923, UMF 924, UMF 925, UMF 926, UMF 927, UMF 928, UMF 929, UMF 930, UMF 931, UMF 932, UMF 933, UMF 934, UMF 935, UMF 936, UMF 937, UMF 938, UMF 939, UMF 940, UMF 941, UMF 942, UMF 943, UMF 944, UMF 945, UMF 946, UMF 947, UMF 948, UMF 949, UMF 950, UMF 951, UMF 952, UMF 953, UMF 954, UMF 955, UMF 956, UMF 957, UMF 958, UMF 959, UMF 960, UMF 961, UMF 962, UMF 963, UMF 964, UMF 965, UMF 966, UMF 967, UMF 968, UMF 969, UMF 970, UMF 971, UMF 972, UMF 973, UMF 974, UMF 975, UMF 976, UMF 977, UMF 978, UMF 979, UMF 980, UMF 981, UMF 982, UMF 983, UMF 984, UMF 985, UMF 986, UMF 987, UMF 988, UMF 989, UMF 990, UMF 991, UMF 992, UMF 993, UMF 994, UMF 995, UMF 996, UMF 997, UMF 998, UMF 999, UMF 1000**

Lugar: **Unidad de Salud No. 194 Edo. Col. San Rafael Tabasco Sde. de México C. P. 20075**

Fecha: **21/08/2025**

Descripción: **110 días naturales**

Fecha de inicio: **24/08/2025**

Fecha de fin: **21/10/2025**

Módulo:

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario y	
				Precio Unitario	Precio Total
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA CONCRETO PARED DELGADA DE 1000 MM DE DIAMÉTRULO EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PLATEO A OBRA, ACABADO, ESPERDICIO, TRAZO, CORRAL, MARCADY PROYECTO, GUARD, CONEXIONES, SOPORTES A BASE DE CEMENTO, ARMADURAS TIPO CLP, VARILLA REDONDA DE 10", TAGULETE EMPAQUETADO, CARGA Y ACABADO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	27.20	2010.00	\$54,672.00
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA CONCRETO PARED DELGADA DE 1000 MM DE DIAMÉTRULO EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PLATEO A OBRA, ACABADO, ESPERDICIO, TRAZO, CORRAL, MARCADY PROYECTO, GUARD, CONEXIONES, SOPORTES A BASE DE CEMENTO, ARMADURAS TIPO CLP, VARILLA REDONDA DE 10", TAGULETE EMPAQUETADO, CARGA Y ACABADO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN SE CONEXIONES Y ESTACIONES, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	37.90	2010.00	\$76,179.00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE APUNDORES BOCHELO MODULO LEVITON 800 SER LEVITON EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS, COLOCACION, PLACON PRUEBAS ENMONTADO, CARGA Y ACABADO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, EL USO Y DEPRECIACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PCD	4.00	2867.50	\$11,470.00
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA PANEL DE 6000 MCA TUBULITE AL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PLATEO A OBRA, ACABADO, TRAZO, CORTE, COLOCACION, PLACON, CARGA Y ACABADO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, EL USO Y DEPRECIACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PCD	10.00	1046.10	\$10,461.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO SUPLEX POLIPROPILENO DE 20 AMP 127 VOLTS, GRABACIONETA, AL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PLATEO A OBRA, ACABADO, TRAZO, CORTE, COLOCACION, PLACON, CARGA Y ACABADO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, EL USO Y DEPRECIACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PCD	12.00	926.81	\$11,121.72
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ENBLE DE OBRA, TIPO TAGU-LETA-PTC, CABLES 12 AWG BLANCO TIPO 007000, MARCA GENERAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PLATEO A OBRA, ACABADO, ESPERDICIO, TRAZO, CORRAL, MARCADY PROYECTO, GUARD, CONEXIONES, SOPORTES A BASE DE CEMENTO, ARMADURAS TIPO CLP, VARILLA REDONDA DE 10", TAGULETE EMPAQUETADO, CARGA Y ACABADO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, EL USO Y DEPRECIACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	250.00	300.84	\$75,210.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO
[Handwritten signature]
 Jefa de Oficina

000152



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124



MARIA ARACELI VARGAS ZARCO
CONSERVADORA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

Documento: 05025 11

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Página: 35 de 35

Convocatoria No. LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025

Obra: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HQR 227, HQR 199, HQR 24, HQR 220 HQR251, HQR 262, UMF 225, UMF 232, UMF 233, UMF 246, UMF 256, UMF 30, UMF 31, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025. PARTIDA 11 UMF 232

Lugar de Obra: Unidad San Juan No. 114 Exp. Calle San Rafael Talca Cdo. de México C. P. 50514

Fecha: 01/08/2025

Duración: 112 días hábiles

Fecha de inicio: 08/08/2025

Fecha de fin: 01/10/2025

Horario:

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THHN-LS-15C, CALIBRE 18 AWG (BLANCO NEGRO) DE BUNDEL MARCA CROMALLOY. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES ESPECÍFICOS. PLETE A OBRA, ACERVO, DEPRECIACIÓN, TRÁNSITO, COMIDA, MANCANA Y PUEBLOS, DESAÑO, CABLEADO, PUNTA, CONEXIÓN, SELADO, EMPALME, OBRA Y ACERVO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO, LAMPARA DEL AREA AL TORNADO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LOS NECESARIOS FINA. SIN CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA.	M	102.00	SECH0114202E PESOS 80500 MM	\$11,376.00
IMPORTE DE INSTALACION ELÉCTRICA					\$11,376.00
21	ACCESORIOS Y SENALETICA INTERIOR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIRAS DE PARED INCLUIE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENDAN. PLETE A OBRA, ACERVO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRÁNSITO, FUNDICIÓN, LOGÍSTICA, PERMANE, ALISTAR, LAMPARA Y RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	2.00	SETECIENTOS CINCUENTA Y NUESTRO PESOS 28500 MM	\$750.00
22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MODELO DE SENALETICA EN PARED Y PLAFÓN, SEGUN ESPECIFICACIONES AREA	PZA	2.00	DOS MIL UNQUINIENTOS PESOS 80500 MM	\$1,020.00
23	LAMPARA GRUENCA DE SUPERFICIES INCLUIE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENDAN. PLETE A OBRA, DEPRECIACIÓN, ACERVO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, EN CUALQUIER NIVEL.	M	103.00	DOCECIENTOS DOS PESOS 4350 MM	\$3,369.00
24	LAMPARA PIRA DE SUPERFICIES INCLUIE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENDAN. PLETE A OBRA, DEPRECIACIÓN, ACERVO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, EN CUALQUIER NIVEL.	M	103.45	DOCECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 2700 MM	\$2,792.33
IMPORTE DE ACCESORIOS Y SENALETICA INTERIOR					\$7,931.33
AIRE ACONDICIONADO					
25	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AIRE SPLIT, TIPO CASSET DE 3 TON, INCLUIE: TUBERÍA DE CU PARR, GAS DE R35 Y 30 CON AJUSTAMIENTO, TERMO, SERVICIO DE DOWEL PARA LOS CONEXIONES, LAMPARA Y RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN CUALQUIER NIVEL (C.C.T.T.).	PZA	4.00	SECH0114202E MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45100 MM	\$22,080.00
26	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE DETECTOR DE HUMO MAREA FIRST ALERT MODELO 7896, INCLUIE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	3.00	DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 80500 MM	\$1,515.00
IMPORTE DE AIRE ACONDICIONADO					\$23,595.00
ALAS DE EMERGENCIA PLANTA ALTA					
27	CEMENTALES DE BARRERA, DE CRISTAL, TEMPLADOS EXISTENTES CON RECONSTRUCCIÓN, INCLUIE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENDAN, SEGURIDAD, ACERVO, EQUIPO DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M	47.00	UN MIL DUECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80500 MM	\$1,259.00
IMPORTE DE ALAS DE EMERGENCIA PLANTA ALTA ACABADOS					\$1,259.00

MARIA ARACELI VARGAS ZARCO
Conservadora General

000153



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATO NO. 050CYR989N5025-11-00 Y C5M0124



MARIA ABRAELI VARGAS ZARCO
 INGENIERERA
 CONSERVACIÓN, SERVICIOS Y OPERACIONES

Documento: ANEXO 10

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Página: de 10

Contrato No.: 050CYR989N5025-11-00

Objeto: Proyecto estratégico de dignificación de Residencias Médicas en las Unidades H020 021, H022 004, H022 005, H021 020 H02011, H021 050, UMF 250, UMF 220, UMF 001, UMF 002, UMF 200, UMF 10, UMF 01, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025. PARTIDA 11 UMF 250

Lugar de: México D.F. Calle No. 114 Bco. Calle San Rafael Tabasco (Cdo. de México) C. P. 06019

Fecha: 07/05/2025

Destinatario: Este documento

Fecha de inicio: 06/05/2025

Fecha de fin: 03/03/2025

Intervenciones

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
00	FINIDO DE PARTIDA OTRA VELOCIDAD ENLACE DE CORONA EN ALAMBRE A COCER A APLAZAR 0.5 M. DE MANTA Y CABLEADO AUTORIZADA POR EL DISEÑO O SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENIENDO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETENIDO, PLASTIFICADO Y APLICACIÓN DE 3 CARAS COMO MARRA, MARRA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EJEMPLO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL EN MARZO APLAZADO CON 10%.	M2	146.88	0.00	\$0.00
00	ALAMBRADO DE MUÑO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANTA DE ORO Y MATERIALES QUE INTERVENIENDO, APLICACIÓN A LOS MARRAS, LLEVARO CON LU DE MANTA DE ORO FLETE A OBRA DESPERDICIO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES, MARRA TAPÉ, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, INSTALACIONES ESPECÍFICAS Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	146.88	0.00	\$0.00
00	ALAMBRADO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON REJUNTE DE TABLAJADA DE 12 MM DE ESPESOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENIENDO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, BARRA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO 12 A ORO 0.5 M. EL 0.5 A 1.0 M. CARRILERA DE CABLE DE LAMBRE GALVANIZADO CAL 30 DE 14 MM DE ANCHO A CADA 0.50 M. LISTOS METAL. 500 DE 07.5 X 22.2 X 14.2 MM DE LAMBRE GALVANIZADO CAL 30 A CADA 0.50 M. AMARRADO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL 16 FUERA CON TORNILLO AUTOPERCUTANTE Ø 5.0 M. EMPLEABLA CON PASTA Y CORTA, ANCHO REBORDE CAL 16, ESTERILIZADOR, TIRADO HERRAJES, COLOCACIÓN EQUIPO DE 0.50 MM. INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS, CORTES, OBRAS DE PREVENCIÓN, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	75.00	0.00	\$0.00
01	APERTURA DE MUÑOS EN FALSO PLAFÓN PARA LAMPARAS, EMPEROS, REGISTROS, BOINAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANGA DE OBRA QUE INTERVENIENDO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TIRADO Y MANTENIMIENTO, CORTES, EMPLEADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL 16 ALAMBRE GALVANIZADO PARA MARRAS CAL 16, LAMPARAS Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EJEMPLO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	10.00	0.00	\$0.00
IMPORTE DE ACABADOS					
02	METALIZACIÓN ELÉCTRICA SERRANOS Y COLOCACIÓN DE TERMINA CONMAT MARCO DELORDA DE 14.00 MM DE DIÁMETRO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANGA DE OBRA Y MATERIALES INTERVENIENDO, FLETE A OBRA, ACABADO, DESPERDICIO, TIRADO, CORTES, MARRAS Y REJUNTE OBRAS, DEPRECIACIÓN, REVENIDA A BASE DE MARRAS, MARRAS TAPÉ CON UNIÓN RESISTENTE DE 10% TACÓN EXPANSIVO, CARGO Y ACABADO DE LOS MATERIALES HASTA EL NIVEL DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	200.00	0.00	\$0.00

MARIA ABRAELI VARGAS ZARCO
 Jefa de Oficina

000154



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124



MARIA ANABELI VARGAS ZARCO
 INGENIERO
 INGENIERO(A) EN CONSERVACION

Documento: ANEXO 10

Departamento: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Página: 4 de 10

Contrato No. LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025

Objeto: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades IMSS 201, IMSS 194, IMSS 98, IMSS 230 IMSS 201, UMF 201, UMF 202, UMF 203, UMF 204, UMF 205, UMF 206, UMF 207, UMF 208, UMF 209, UMF 210, UMF 211, UMF 212

Lugar de: Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50018

Presupuesto: 1000000

Duración: 120 días naturales

Fecha de inicio: 01/01/2025

Fecha de fin: 03/03/2025

Módulo:

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Total
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA CONJUNTO PARA ELABORACIÓN DE BLOQUE DE CEMENTO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS, PLATE A OBRA, ACABADO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUANCO, CUBIERTOS, SOPORTES A BARRA DE OBRAS ARMADAS TIPO C30, VAPILLA REDONDA 200 UN", INCLUYE CARGO DIRECTO, CARGA Y ACARreo DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN DE CONDUCCIÓN Y DESPERDICIO, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	225.00	CABLE CALAMITA Y FOR. PUNTA ESTRIADA	\$742.27	\$167,010.75
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATO SENCILLO MODELO LEFTON 800 MON LEVITON, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS, COLOCACIÓN, FUNCION PRUEBAS, ENSAYOS, CARGA Y ACARreo DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	TRESCHOTOS TREINTA Y SEIS PESOS 30X30 MM	\$207.26	\$1,248.96
25	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARAS PARA DE BARRA MONOTERMICA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS, PLATE A OBRA, ACABADO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUANCO, CUBIERTOS, SOPORTES A BARRA DE OBRAS ARMADAS TIPO C30, VAPILLA REDONDA 200 UN", INCLUYE CARGO DIRECTO, CARGA Y ACARreo DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12.00	UN ML 1200000000 CALAMITA Y FOR. PUNTA 20X30 MM	\$1,846.18	\$21,754.08
26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, TIPO THW-1.75, CALIBRE 12 AWG, BLANCO NEGRO O COBRE, MARCA CONDOR, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS, PLATE A OBRA, ACABADO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUANCO, CUBIERTOS, SOPORTES A BARRA DE OBRAS ARMADAS TIPO C30, VAPILLA REDONDA 200 UN", INCLUYE CARGO DIRECTO, CARGA Y ACARreo DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	250.00	SETERO Y NUEVE PESOS 20X30 MM	\$43.41	\$10,852.50
27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, TIPO THW-1.75, CALIBRE 12 AWG, BLANCO NEGRO O COBRE, MARCA CONDOR, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS, PLATE A OBRA, ACABADO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUANCO, CUBIERTOS, SOPORTES A BARRA DE OBRAS ARMADAS TIPO C30, VAPILLA REDONDA 200 UN", INCLUYE CARGO DIRECTO, CARGA Y ACARreo DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	100.00	SETERO Y NUEVE PESOS 20X30 MM	\$76.98	\$7,698.00
	IMPORTE DE INSTALACION ELÉCTRICA					\$27,047.23
28	SUMINISTRO, TRAZADO Y COLOCACIÓN DE CERCILLERÍA CON PERFILES DE ALUMINO ANODIZADO NATURAL, LINEAS SOLAS 2000 ESTÁNDAR, INCLUIR CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INCLUYERÁ PLATEO, ACABADO, ELABORACIÓN, TRAZAR, CORTAR, PUNTEADO, ALIADO, BARRA, TRAZAR DE TAPETES, POLVO, REPARAR, VAPOR Y RETIRO DEL ENMAQUILLADO, REPARAR, ENSAMBLAR, BLOQUEO PERIMETRAL, ABRASIVOS PLÁSTICOS, ALIADO, ARRENDAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, MUEBLES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	18.00	DOX ML TRESCHOTOS VEINTIUN PESOS 20X30 MM	\$4,011.62	\$72,611.00

MARIA ANABELI VARGAS ZARCO
 Ingeniero(a)

000155



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124



RAFAEL ABRAHAM VARGAS ZARCO
 INGENIERO
 INGENIERÍA, QUÍMICA Y CONSTRUCCIONES

Documento: HSE0119

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Página: 7 de 10

Convocatoria No. 57-05-005-000000000-11-00/2025

Objeto: Proyecto estratégico de dignificación de Residencias Médicas en los hospitales H001 221, H002 194, H002 96, H001 220 H00201, H001 200, UMF 200, UMF 201, UMF 205, UMF 206, UMF 207, UMF 208, UMF 209, UMF 210, UMF 211, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025.

Lugar: Av. Nicolás San Juan No. 114 Edif. Calle San Rafael Toluca, Edo. de México C. P. 50000

Fecha: 21/02/2025

Duración: 110 días naturales

Fecha de inicio: 02/03/2025

Fecha de fin: 01/05/2025

Moneda:

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto Unitario	Presupuesto Total
38	LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES INCLUYE: EQUIPO OPERATIVO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGA, PLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACERQUE HASTA EL LUGAR DE SU UBICACIÓN, METRO DE SEGURIDAD, FUSILAS DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DESPREVENCIÓN Y OBRAS DERIVADAS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	15.00	DOSENTOS DOS PESOS CUATRO MIL	\$300.00
39	LIMPIEZA PISA DE SUPERFICIES INCLUYE: CARGO OPERATIVO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES (O.E. SUPERVISORIAS, PLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACERQUE HASTA EL LUGAR DE SU UBICACIÓN, METRO DE SEGURIDAD, FUSILAS DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DESPREVENCIÓN Y OBRAS DERIVADAS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	10.00	DOSENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS OCHO MIL	\$208.00
40	REPLAZO DE INFRAESTRUCTURA METALICA A BASE DE PERFILES DE MONYON Y PLACAS DE CONEXION EL P.V. INC / MATERIAL, SANGRE DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRERO AUTOCORRECTIVO INSTALAR.	M2	5,100.00	VEINTY Y TRES PESOS OCHO MIL	\$96,900.00
42	ARMADO Y UBICACION DE MANTERA DE ACABADO CON BARRAS ARMADO EL P.V. INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	5,100.00	DOCE PESOS SEIS MIL	\$61,200.00
43	SUMINISTRO Y FABRICACION DE INCLAS A BASE DE RESINOHO LISO DE DIAMETRO 30MM, HERRAMIENTA EL P.V. INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	50.00	CUARENTA CINCO Y NUEVE PESOS OCHO MIL	\$2,395.00
44	REABILITACION Y COLOCACION DE LAMPARA LONCEERO GAL. SE. INCLUYE: CONECTORIA EN CONTACTO A BASE DE CANAL DE 7" (Tubo de 1/2" igual ó TUBULO A 3/4" DE DIAMETRO 30MM A 30MM O PERFORA HELSON DE 3/8" (3/8") 3/4" (1/2") COLOCACION Y CADA UNO CON MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	100.00	UNO MIL CINCUENTA PESOS OCHO MIL	\$1,500.00
45	CONCRETO PRIMERIZADO FC-200 NEGRO, RESISTENCIA NORMAL, CON TAMAÑO MÁXIMO DE ÁGREGADO DE 19 MM, INCLUYE: MATERIALES, ACERQUE EN SU CASO, VADADO CON SCAMA PLANA, VIBRADO, CURADO CON AGUA APRESA Y DESPREVENCIÓN ELEVACION A CUALQUIER NIVEL (S.C.T.T.)	M3	100.00	TRES MIL VEINTE Y SEIS PESOS OCHO MIL	\$3,000.00
IMPORTE DE CANCELACION					\$1,362,000.00
VOC Y DATOS					
46	CASA LTP 10x10 E DE 10 PISO CONCRETO, incluye suministro de materiales, mano de obra, pruebas, mano de obra, agua y terminación.	M2	210.00	VEINTY CUATRO PESOS OCHO MIL	\$8,820.00
47	Suministro e instalación de accesorios de fomento para interiores, incluye: regazo, alfiler, y otros de acuerdo a las especificaciones, materiales, mano de obra, pruebas y otros de acuerdo a las especificaciones, materiales, mano de obra, pruebas y otros de acuerdo a las especificaciones.	PZA	1.00	TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS OCHO MIL	\$3,550.00
48	DESINSTALACION DE CONTACTOS AFERRADOS Y TABLAS DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, POR LA SUPERVISOR, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	90.00	TRESCIENTOS VEINTY Y SEIS PESOS OCHO MIL	\$2,900.00
49	DESINSTALACION DE LAMPARA 60 X 60 METALICO Y PANTALLA DE ACABADO DIFUSORA, CON REPERFORACION PARA EL INSTITUTO MEDICO POR LA SUPERVISOR, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	10.00	TRESCIENTOS VEINTE PESOS OCHO MIL	\$2,200.00
50	DESMONTAJE DE LETREROS, CURSOS, Y RECALCIFICACION DE VARRAS METALICAS, OBRAS MENORES, SE OBRAS DE REPARACION INCLUYE: RETIRO Y TRASLADO AL AREA DE RESEGURO PARA SU POSTERIOR COLOCACION.	PZA	10.00	TRESCIENTOS VEINTE PESOS OCHO MIL	\$2,200.00
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELLAS DE SINTESIS DE INYECCION CON RESEGURO Y ALARBE A BUENDA NEGADA, POR LA SUPERVISOR, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	10.00	DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS OCHO MIL	\$126,000.00

RAFAEL ABRAHAM VARGAS ZARCO
 Ingeniero Pícnico

000156



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124



MARIA ANABELI VARGAS ZARCO
Administradora
SECRETARÍA DE SALUD Y CONSUMIDORES

Documento: ANEXO 18

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Contrato No. LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025

Página 6 de 11

Objeto: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades IMSS 201, IMSS 194, IMSS 26, IMSS 220 H02051, IMSS 252, UMF 206, UMF 203, UMF 205, UMF 246, UMF 280, UMF 56, UMF 61, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025.

Lugar de: Unidad San Juan No. 114 Cag. Calle San Rafael Talca Edo. de México. P. 50018

Fecha: 10/06/2025

Duración: 110 días naturales

Fecha de inicio: 06/06/2025

Fecha de fin: 04/09/2025

Moneda:

PRELÍPUESTO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
01	ABASTECIMIENTO Y COLOCACIÓN DE INSTALACIONES DE PLUMBERÍA DE LABORIO POR REDUCCIÓN DE 1.00 A 1.10 INCLUIENDO CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA SUS INTERVENCIÓN, RESERVIOS, ACABADO EDIFICIO DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	4.00	\$ 1,300.14	\$ 5,200.56
02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON HOJAS DE TABLAJADA DE 10 MM DE ESPESOR INCLUIE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES SUS INTERVENCIÓN, FLETE A OBRA, DESPESCHO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, BUNTA CON COLGAPISO DE ALUMINIO GALVANIZADO 12 A CADA 500 M. PLATA A LOCA, CARPETA DE CARGA DE LAMPRA GALVANIZADO GALZO DE 38 MM DE ANCHO A CADA 500 M LISTON METÁLICO DE 3/8 X 30 X 1/2 MM DE LAMPRA GALVANIZADO CALZO A CADA 500 M ALAMBRE DE COBRE ALAMBRE GALVANIZADO CALZO PLACA CON TORNILLO AUTOPERCUTOR DE 0.38 M. EMPALME DE CABLES Y CABLES, ANILLO DE RESORTE EN EL EXTEN. ALMACÉN, TRAZO, MEDICIÓN, COLOCACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEMOLICIÓN Y DEMÁS OPERACIONES, CORTES, OBRAS DE PROTECCIÓN, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, SERVICIOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	70.00	\$ 772.00	\$ 54,040.00
IMPORTE DE OBRAS Y BANCOS					\$ 59,240.56
03	ACABADOS PINTURA SOBRE VINILO Y PINTURA DE COXES, DE ACUERDO A COLOR APLICAR EN OBRAS, DE MANERA Y CALIDAD APROPIADA POR EL NIVE O NIVEL INCLUIE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES SUS INTERVENCIÓN, FLETE A OBRA, DESPESCHO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ENTARDO, PLASTIFICADO Y APLICACIÓN DE 2 CAPAS CON MANGA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEMOLICIÓN Y DEMÁS OPERACIONES DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, EN BANCOS APLICADOS CON YESO.	M2	100.00	\$ 106.12	\$ 10,612.00
04	ALBANO DE MURDO INCLUIE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA OBRA DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVENCIÓN, APLICACIÓN A DOS MANOS, LIGADO CON LÓ DE ASBA DEL 2000 FLETE A OBRA, DESPESCHO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES, MANEJO, FASE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, INSTALACIONES ESPECÍFICAS Y DEMÁS OPERACIONES DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	100.00	\$ 246.70	\$ 24,670.00
IMPORTE DE ACABADOS					\$ 25,284.00
05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS ABASTECIMIENTO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PUNDO COLOCADA DE 10.00 MM DE DIÁMETRO, EL PRECIO UNITARIO INCLUIE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES, RESERVIOS, FLETE A OBRA, ACABADO, DEMOLICIÓN, TRAZO, COXES, MANEJO, FASE, LIMPIEZA, GUARDIA, CONEXIONES, SOPORTES, A BANCOS DE OBRAS, ABASTECIMIENTO SIN CABLE, CABLES DE 1/2" TROZETE EXPANSIVO, CARGA Y ACABADO DE LOS MATERIALES HASTA EL SPDO EN SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEMOLICIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	40.00	\$ 142.50	\$ 5,700.00

MARIA ANABELI VARGAS ZARCO
 Administradora

000157



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124



MARIA ANABEL VARGAS ZARCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CONSEJO SALUDARISTA, AV. CALZADA DE LA GUERRA 484

Documento: ANEXO 18

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Expediente No. LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025

Página: de 15

Objeto: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades 1402 221, 1402 194, 1402 98, 1402 209, 1402 201, 1402 202, UMF 250, UMF 203, UMF 204, UMF 244, UMF 245, UMF 246, UMF 247, UMF 248, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025.
Partida: 11 UMF 203
Lugar: Av. México-San Juan No. 114 Exq. Calz. San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 40100
Fecha: 11/06/2025
Duración: 110 días naturales
Fecha de inicio: 06/06/2025
Fecha de fin: 20/08/2025
Módulo:

PRESUPUESTO DE OBRA

Item	Unidad	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
98	M	60.00	CABLEADO Y DOSIFICACIÓN DE CABLEADO PARA 1000 PUNTO	\$142.00	\$8,520.00
99	MCA	6.00	TRINCHEROS TRINCHA Y METE PUNTO 20X30 MM	\$337.00	\$2,022.00
100	MCA	10.00	UNIDAD DE CABLEADO CLARIFICO Y 600 PUNTO 15X30 MM	\$1,000.00	\$10,000.00
101	MCA	6.00	TRINCHEROS TRINCHA Y CARGO PUNTO 20X30 MM	\$337.00	\$2,022.00
102	M	360.00	ALAMBRE Y PUNTO PUNTO	\$19.00	\$6,840.00
IMPORTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$27,404.00
103	M	6.00	CABLE MILITRE/CMOS VERDE/24 PUNTO 20X30 MM	\$8,371.00	\$50,226.00
IMPORTE DE CABLEADO					\$50,226.00
ACCESORIOS Y SIMBOLOGÍA INTERIOR					\$0.00

MARIA ANABEL VARGAS ZARCO
 Directora Ejecutiva

000158



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124



MARIA ARACELI VARGAS ZARCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Documento: 000159

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Contrato No. C-50-GYR-050GYR989-N-50-2025

Página 10 de 10

Objetivo: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HSG 251, HSG 194, HSG 94, HSG 225, HSG 251, HSG 255, HSG 226, LMP 225, LMP 226, LMP 227, LMP 228, LMP 229, LMP 230, LMP 231, LMP 232, LMP 233, LMP 234, LMP 235, LMP 236, LMP 237, LMP 238, LMP 239, LMP 240, LMP 241, LMP 242, LMP 243, LMP 244, LMP 245, LMP 246, LMP 247, LMP 248, LMP 249, LMP 250, LMP 251, LMP 252, LMP 253, LMP 254, LMP 255, LMP 256, LMP 257, LMP 258, LMP 259, LMP 260, LMP 261, LMP 262, LMP 263, LMP 264, LMP 265, LMP 266, LMP 267, LMP 268, LMP 269, LMP 270, LMP 271, LMP 272, LMP 273, LMP 274, LMP 275, LMP 276, LMP 277, LMP 278, LMP 279, LMP 280, LMP 281, LMP 282, LMP 283, LMP 284, LMP 285, LMP 286, LMP 287, LMP 288, LMP 289, LMP 290, LMP 291, LMP 292, LMP 293, LMP 294, LMP 295, LMP 296, LMP 297, LMP 298, LMP 299, LMP 300, LMP 301, LMP 302, LMP 303, LMP 304, LMP 305, LMP 306, LMP 307, LMP 308, LMP 309, LMP 310, LMP 311, LMP 312, LMP 313, LMP 314, LMP 315, LMP 316, LMP 317, LMP 318, LMP 319, LMP 320, LMP 321, LMP 322, LMP 323, LMP 324, LMP 325, LMP 326, LMP 327, LMP 328, LMP 329, LMP 330, LMP 331, LMP 332, LMP 333, LMP 334, LMP 335, LMP 336, LMP 337, LMP 338, LMP 339, LMP 340, LMP 341, LMP 342, LMP 343, LMP 344, LMP 345, LMP 346, LMP 347, LMP 348, LMP 349, LMP 350, LMP 351, LMP 352, LMP 353, LMP 354, LMP 355, LMP 356, LMP 357, LMP 358, LMP 359, LMP 360, LMP 361, LMP 362, LMP 363, LMP 364, LMP 365, LMP 366, LMP 367, LMP 368, LMP 369, LMP 370, LMP 371, LMP 372, LMP 373, LMP 374, LMP 375, LMP 376, LMP 377, LMP 378, LMP 379, LMP 380, LMP 381, LMP 382, LMP 383, LMP 384, LMP 385, LMP 386, LMP 387, LMP 388, LMP 389, LMP 390, LMP 391, LMP 392, LMP 393, LMP 394, LMP 395, LMP 396, LMP 397, LMP 398, LMP 399, LMP 400, LMP 401, LMP 402, LMP 403, LMP 404, LMP 405, LMP 406, LMP 407, LMP 408, LMP 409, LMP 410, LMP 411, LMP 412, LMP 413, LMP 414, LMP 415, LMP 416, LMP 417, LMP 418, LMP 419, LMP 420, LMP 421, LMP 422, LMP 423, LMP 424, LMP 425, LMP 426, LMP 427, LMP 428, LMP 429, LMP 430, LMP 431, LMP 432, LMP 433, LMP 434, LMP 435, LMP 436, LMP 437, LMP 438, LMP 439, LMP 440, LMP 441, LMP 442, LMP 443, LMP 444, LMP 445, LMP 446, LMP 447, LMP 448, LMP 449, LMP 450, LMP 451, LMP 452, LMP 453, LMP 454, LMP 455, LMP 456, LMP 457, LMP 458, LMP 459, LMP 460, LMP 461, LMP 462, LMP 463, LMP 464, LMP 465, LMP 466, LMP 467, LMP 468, LMP 469, LMP 470, LMP 471, LMP 472, LMP 473, LMP 474, LMP 475, LMP 476, LMP 477, LMP 478, LMP 479, LMP 480, LMP 481, LMP 482, LMP 483, LMP 484, LMP 485, LMP 486, LMP 487, LMP 488, LMP 489, LMP 490, LMP 491, LMP 492, LMP 493, LMP 494, LMP 495, LMP 496, LMP 497, LMP 498, LMP 499, LMP 500, LMP 501, LMP 502, LMP 503, LMP 504, LMP 505, LMP 506, LMP 507, LMP 508, LMP 509, LMP 510, LMP 511, LMP 512, LMP 513, LMP 514, LMP 515, LMP 516, LMP 517, LMP 518, LMP 519, LMP 520, LMP 521, LMP 522, LMP 523, LMP 524, LMP 525, LMP 526, LMP 527, LMP 528, LMP 529, LMP 530, LMP 531, LMP 532, LMP 533, LMP 534, LMP 535, LMP 536, LMP 537, LMP 538, LMP 539, LMP 540, LMP 541, LMP 542, LMP 543, LMP 544, LMP 545, LMP 546, LMP 547, LMP 548, LMP 549, LMP 550, LMP 551, LMP 552, LMP 553, LMP 554, LMP 555, LMP 556, LMP 557, LMP 558, LMP 559, LMP 560, LMP 561, LMP 562, LMP 563, LMP 564, LMP 565, LMP 566, LMP 567, LMP 568, LMP 569, LMP 570, LMP 571, LMP 572, LMP 573, LMP 574, LMP 575, LMP 576, LMP 577, LMP 578, LMP 579, LMP 580, LMP 581, LMP 582, LMP 583, LMP 584, LMP 585, LMP 586, LMP 587, LMP 588, LMP 589, LMP 590, LMP 591, LMP 592, LMP 593, LMP 594, LMP 595, LMP 596, LMP 597, LMP 598, LMP 599, LMP 600, LMP 601, LMP 602, LMP 603, LMP 604, LMP 605, LMP 606, LMP 607, LMP 608, LMP 609, LMP 610, LMP 611, LMP 612, LMP 613, LMP 614, LMP 615, LMP 616, LMP 617, LMP 618, LMP 619, LMP 620, LMP 621, LMP 622, LMP 623, LMP 624, LMP 625, LMP 626, LMP 627, LMP 628, LMP 629, LMP 630, LMP 631, LMP 632, LMP 633, LMP 634, LMP 635, LMP 636, LMP 637, LMP 638, LMP 639, LMP 640, LMP 641, LMP 642, LMP 643, LMP 644, LMP 645, LMP 646, LMP 647, LMP 648, LMP 649, LMP 650, LMP 651, LMP 652, LMP 653, LMP 654, LMP 655, LMP 656, LMP 657, LMP 658, LMP 659, LMP 660, LMP 661, LMP 662, LMP 663, LMP 664, LMP 665, LMP 666, LMP 667, LMP 668, LMP 669, LMP 670, LMP 671, LMP 672, LMP 673, LMP 674, LMP 675, LMP 676, LMP 677, LMP 678, LMP 679, LMP 680, LMP 681, LMP 682, LMP 683, LMP 684, LMP 685, LMP 686, LMP 687, LMP 688, LMP 689, LMP 690, LMP 691, LMP 692, LMP 693, LMP 694, LMP 695, LMP 696, LMP 697, LMP 698, LMP 699, LMP 700, LMP 701, LMP 702, LMP 703, LMP 704, LMP 705, LMP 706, LMP 707, LMP 708, LMP 709, LMP 710, LMP 711, LMP 712, LMP 713, LMP 714, LMP 715, LMP 716, LMP 717, LMP 718, LMP 719, LMP 720, LMP 721, LMP 722, LMP 723, LMP 724, LMP 725, LMP 726, LMP 727, LMP 728, LMP 729, LMP 730, LMP 731, LMP 732, LMP 733, LMP 734, LMP 735, LMP 736, LMP 737, LMP 738, LMP 739, LMP 740, LMP 741, LMP 742, LMP 743, LMP 744, LMP 745, LMP 746, LMP 747, LMP 748, LMP 749, LMP 750, LMP 751, LMP 752, LMP 753, LMP 754, LMP 755, LMP 756, LMP 757, LMP 758, LMP 759, LMP 760, LMP 761, LMP 762, LMP 763, LMP 764, LMP 765, LMP 766, LMP 767, LMP 768, LMP 769, LMP 770, LMP 771, LMP 772, LMP 773, LMP 774, LMP 775, LMP 776, LMP 777, LMP 778, LMP 779, LMP 780, LMP 781, LMP 782, LMP 783, LMP 784, LMP 785, LMP 786, LMP 787, LMP 788, LMP 789, LMP 790, LMP 791, LMP 792, LMP 793, LMP 794, LMP 795, LMP 796, LMP 797, LMP 798, LMP 799, LMP 800, LMP 801, LMP 802, LMP 803, LMP 804, LMP 805, LMP 806, LMP 807, LMP 808, LMP 809, LMP 810, LMP 811, LMP 812, LMP 813, LMP 814, LMP 815, LMP 816, LMP 817, LMP 818, LMP 819, LMP 820, LMP 821, LMP 822, LMP 823, LMP 824, LMP 825, LMP 826, LMP 827, LMP 828, LMP 829, LMP 830, LMP 831, LMP 832, LMP 833, LMP 834, LMP 835, LMP 836, LMP 837, LMP 838, LMP 839, LMP 840, LMP 841, LMP 842, LMP 843, LMP 844, LMP 845, LMP 846, LMP 847, LMP 848, LMP 849, LMP 850, LMP 851, LMP 852, LMP 853, LMP 854, LMP 855, LMP 856, LMP 857, LMP 858, LMP 859, LMP 860, LMP 861, LMP 862, LMP 863, LMP 864, LMP 865, LMP 866, LMP 867, LMP 868, LMP 869, LMP 870, LMP 871, LMP 872, LMP 873, LMP 874, LMP 875, LMP 876, LMP 877, LMP 878, LMP 879, LMP 880, LMP 881, LMP 882, LMP 883, LMP 884, LMP 885, LMP 886, LMP 887, LMP 888, LMP 889, LMP 890, LMP 891, LMP 892, LMP 893, LMP 894, LMP 895, LMP 896, LMP 897, LMP 898, LMP 899, LMP 900, LMP 901, LMP 902, LMP 903, LMP 904, LMP 905, LMP 906, LMP 907, LMP 908, LMP 909, LMP 910, LMP 911, LMP 912, LMP 913, LMP 914, LMP 915, LMP 916, LMP 917, LMP 918, LMP 919, LMP 920, LMP 921, LMP 922, LMP 923, LMP 924, LMP 925, LMP 926, LMP 927, LMP 928, LMP 929, LMP 930, LMP 931, LMP 932, LMP 933, LMP 934, LMP 935, LMP 936, LMP 937, LMP 938, LMP 939, LMP 940, LMP 941, LMP 942, LMP 943, LMP 944, LMP 945, LMP 946, LMP 947, LMP 948, LMP 949, LMP 950, LMP 951, LMP 952, LMP 953, LMP 954, LMP 955, LMP 956, LMP 957, LMP 958, LMP 959, LMP 960, LMP 961, LMP 962, LMP 963, LMP 964, LMP 965, LMP 966, LMP 967, LMP 968, LMP 969, LMP 970, LMP 971, LMP 972, LMP 973, LMP 974, LMP 975, LMP 976, LMP 977, LMP 978, LMP 979, LMP 980, LMP 981, LMP 982, LMP 983, LMP 984, LMP 985, LMP 986, LMP 987, LMP 988, LMP 989, LMP 990, LMP 991, LMP 992, LMP 993, LMP 994, LMP 995, LMP 996, LMP 997, LMP 998, LMP 999, LMP 1000

Lugar: No. Avenida San Juan No. 114 (Caj. Calle San Rafael Toluca) D.F. de México C.P. 06000
 Proyecto: 050GYR989N5025-11-00
 Duración: 119 días hábiles
 Fecha de inicio: 01/01/2025
 Fecha de fin: 01/01/2025
 Moneda: \$

PRESUPUESTO DE OBRA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
53	MANEJO Y COLOCACIÓN DE FOLIO DE POLIACETILE. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, PLATA A OBRA, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FLOTACIÓN, LIBRACIÓN, RECORTE, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, SUPERFICIALES, DEPRESIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1.00	\$1,198.00	\$1,198.00
54	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÓDULO DE SEÑALIZACIÓN EN SUELO Y PLAFÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES ASG.	M2	1.00	\$2,075.00	\$2,075.00
MONTE DE ACABADOS Y ESTÉTICA INTERIOR					
55	LAMPRA SEGÚN DE SUPERFICIES POLIURE. CARGO INCLUIDO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGA, PLATA A OBRA, DESPERDICIO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, SUPERFICIALES Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	75.00	\$285.43	\$21,407.25
56	LAMPRA FINA DE SUPERFICIES POLIURE. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGA, PLATA A OBRA, DESPERDICIO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, SUPERFICIALES Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	75.00	\$285.37	\$21,402.75
57	RETIRO DE ESCOMBRO PROYECTO DE LOS MANGUOS REALIZADOS EN LA UNIDAD, HASTA TRÁMITE OFICIAL, INCLUIDO COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, CERRO, HERRAJE EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO Y DESCARGA EN FUERZA MARCA, AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO, LAMPRA DEL ANGA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRESIÓN EN CERRÓN DE 2 ML.	M3	6.00	\$1,033.07	\$6,198.42
MONTE DE LAMPRA					
RESERVA MÉDICA					
58	INSTALACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AJUSTE, MÓDULO, GRABADO O TENDIDO, JUNTO CON EL AJUSTE DE SANE. EN SUELO.	M2	6.00	\$211.00	\$1,266.00
59	REPARACIÓN DE PUEBLOS EXISTENTES DE ALUMBRADO CON RECOMENDACIONES INCLUIDO CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, RECORTE, AJUSTE, EQUIPO DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	1.00	\$275.00	\$275.00
60	DESINSTALACIÓN DE MARCO O CHARRANERA METÁLICA, DECORACIÓN CARANAS Y PLACOTES PARA RESERVA, CON AJUSTE DE LOS MATERIALES PROYECTO DE LA DESINSTALACIÓN EL PRECIO INCLUIDO EQUIPO DE SEGURIDAD, LAMPRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	1.00	\$1,417.00	\$1,417.00
61	DESINSTALACIÓN DE MUEBLES SANTIAGO, LAVABO, REVISIÓN, REPARACIÓN, TUBOS, RESERVA, CON RECOMENDACIONES PARA EL INSTALADO INCLUIDO POR LA SUPERFICIALES EL PRECIO INCLUIDO EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACABADO A BOCOTA INCLUIDO POR LA SUPERFICIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	3.00	\$366.33	\$1,098.99
62	DESINSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARELLELA, PORTAARRAÍLES, ARMARIOS, MUEBLES, CLAVES ELECTROMECÁNICAS, SERRAS CON RECORTE Y AJUSTE A BOCOTA INCLUIDO POR LA SUPERFICIALES EL PRECIO INCLUIDO EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACABADO A BOCOTA INCLUIDO POR LA SUPERFICIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	4.00	\$366.33	\$1,465.32

MARIA ARACELI VARGAS ZARCO
 Jefa de Oficina

000159



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124



MARIA ARACELI VARGAS ZARCO
 Encargada de
 Ejecución, Operación y Mantenimiento

Documento: ANEXO 10

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Página 17 de 30

Contrato No.: LO-50-CYR-050GYR989-N-50-2025

Obras: Proyecto: Estrategia de Dignificación de Residencias Médicas en las Unidades 1902 201, 1902 196, 1902 56, 1902 220 1902011, 1902 262, UMF 250, UMF 262, UMF 265, UMF 266, UMF 268, UMF 269, UMF 301, UMF 302, UMF 303, UMF 304, UMF 305, UMF 306, UMF 307, UMF 308, UMF 309, UMF 310, UMF 311, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025.

Lugar: México (San José No. 114 Esq. Calle San Rafael Talavera Sdo. de México C. P. 06000)

Fecha: 21/06/2025

Dependencia: Ejecución y Operación

Fecha de Inicio: 20/06/2025

Fecha de Fin: 01/07/2025

Módulo:

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto Estimado Licitación	Presupuesto Cálculo	Presupuesto Cálculo
73	DESINSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO, APARATOS Y TUBOS (CABLES CON REGULADOR) PARA EL INSTITUTO MEXICANO POR LA SUPERVISIÓN EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD, LAMPARA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	FOA	2.00	SEISCIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS 0700 MM	\$27.20	\$756.00
74	DESINSTALACIÓN DE LAMPARA 2 X 30 CON INTERRUPTOR METÁLICO Y MANEJO DE ACERDO DEFUSOR, CON REGULADOR PARA EL INSTITUTO MEXICANO POR LA SUPERVISIÓN EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD, LAMPARA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	FOA	1.00	CUATROCIENTOS DOS PESOS 4000 MM	\$402.40	\$402.40
75	DESINSTALACIÓN DE LETRERO, CUADROS Y SEÑALMENTOS DE VARIAS MEDIDAS, SOBRE BANCOS DE IMPRESIÓN DE PINTURA, INCLUYE RETIRO Y TRASLADO AL ÁREA DE RESERVA PARA SU POSTERIOR COLOCACIÓN.	FOA	1.00	TRICENTOS VEINTE PESOS 1900 MM	\$20.16	\$200.00
76	DESINSTALACIÓN DE RED DE TUBERÍA HERRAJES DE DIFERENTES DIMENSIONES, INCLUYENDO CONEXIONES, INCLUYE: RETIRO DE SOPORTES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL, ACARRIO AL LUGAR DESIGNADO DENTRO DE LA OBRA PARA SU ALMACENAMIENTO Y TODO LO RELACIONADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	10.34	TRICENTOS VEINTISETE PESOS 8600 MM	\$307.98	\$3047.27
77	DESINSTALACIÓN DE REJILLAS DE EXTENSIÓN INYECTOR CON RESERVA Y ACARRIO A BOTIGA DESIGNADA POR LA SUPERVISIÓN EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD, LAMPARA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	FOA	1.00	TRICENTOS VEINTI Y CINCO PESOS 8600 MM	\$200.00	\$200.00
MONTO DE RESERVA MÍNIMA:						\$15,182.00
78	ACABADOS					
78	COLOCACIÓN DE PORCELANATO MODELO BAYONA EN MURO DE BARRIO, INCLUYE: CARGO EFECTIVO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, HASTA A OBRA, DESPERFICIO, ACARRIO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, HERRAJES, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES DEBIDOS A 45°, EMPUJILLADO, LICUADO, LAMPARA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DESPERFICIO Y OTRAS OPERACIONES DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	9.00	VEINTI TRICENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 2300 MM	\$1,261.20	\$1,000.00
79	COLOCACIÓN DE PORCELANATO MODELO TULAM EN PISO DE BARRIO, INCLUYE: CARGO EFECTIVO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, HASTA A OBRA, DESPERFICIO, ACARRIO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, HERRAJES, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES DEBIDOS A 45°, EMPUJILLADO, LICUADO, LAMPARA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DESPERFICIO Y OTRAS OPERACIONES DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	4.00	UN MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS 0000 MM	\$1,000.00	\$4,000.00

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature of Maria Araceli Vargas Zarco.
 MARIA ARACELI VARGAS ZARCO
 Encargada de Ejecución

000160



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATO NO. 050CYR989N5025-11-00 Y C5M0124



MARIA ARABELI VARGAS ZARCO
 INGENIERO(A)
 ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN

Documento: AM000116

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Contrato No. LO-50-CYR-050CYR989-N-50-2025

Página 12 de 10

Clave: Proyecto Estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en la UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Lugar: No. 1000 San Juan Pco. 114 Edo. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 52940

Fecha: 11/02/2025

Distribución: 110 días hábiles

Fecha de Inicio: 16/02/2025

Fecha de Fin: 12/02/2025

Módulo:

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
81	REPOSICIÓN DE FALSO PLAFÓN CON SIGMA DE VIGILANCIA DE 15 MM DE ESPESOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SAQUETA CON DOLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO 12 A TORSA 3.00 M, PASEO A LOSA, CANALETA DE CARBÓN DE LAMPA GALVANIZADO 25X30 EN OBRA DE ANCHO 4 Y CADA 3.00 M LISTÓN INSTALADO DE 87.5 Y 22.2 Y 14.2 MM DE LAMPA GALVANIZADO CAL. 35 A CADA 3.00 M, AMARRADOS (CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, FURSA CON TORNILLO AUTOPERCUTORTE 4.0 30 IN, EMPLESTOS/A CON FURSA Y CANTA, ANILLO RESORSE CAL. 35, RETIRA, ALAMCONE, TRAZO, RECALZA, COLOCACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO	M2	44.00	217.50	\$9,570.00
82	ABERTURA DE INICIO EN FALSO PLAFÓN PARA LAMPARAS, DIFUSORES, RESORSES, BOMBAS INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECALCACIÓN, CORTE, EMPLESTOS/COLOCACIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, ALAMBRE GALVANIZADO PARA BOMBAS CAL. 18, LAMPARA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO, EN CUALQUIER MATERIAL.	PEA	0.80	513.88	\$411.10
MORTE DE ACABADOS					
83	INSTALACIÓN Y ADJUNCIÓN DE SALIDA HERRAJERA DE PVC DE 1.250 MM PARA SUBSTITUCIÓN DE MUEBLES SANITARIOS Y EQUIPOS DE COCINA INCLUYE: CONEXIONES, CONDUCTORES Y RECORRIDOS DE TUBERÍA DE COBRE, FLETE A OBRA, ACABADOS, RECALCACIÓN, FUNCIÓN, PRUEBAS, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN CUALQUIER MATERIAL PARA LAVAR	UNIDAD	0.80	\$2,624.81	\$2,100.00
84	INSTALACIÓN Y ADJUNCIÓN DE SALIDA HERRAJERA DE COBRE PARA FURONMETRO DE 38 MM PARA ACERBIENTOS DE MUEBLES SANITARIOS Y EQUIPOS DE COCINA INCLUYE: CONEXIONES, CONDUCTORES Y RECORRIDOS DE TUBERÍA DE COBRE, FLETE A OBRA, ACABADOS, RECALCACIÓN, FUNCIÓN, PRUEBAS, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN CUALQUIER MATERIAL PARA SANITARIO	UNIDAD	1.00	\$5,000.00	\$5,000.00
85	ARMARTEO Y COLOCACIÓN DE LAMBO LEMAH (PISO) O SIMILAR CON MOREADO EN USO PARA AUTOTERMO, SALA, POR EL INSTITUTO INCLUYE: MANO DE OBRA, CORTE, ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, EMPLESTOS/COLOCACIÓN EN CASO DE SER REQUERIDO, CANTA TREFIL, BILAZO PERMETAL, FLETE A OBRA, ACABADOS, RECALCACIÓN, FUNCIÓN, PRUEBAS, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN CUALQUIER MATERIAL.	PEA	1.00	\$14,388.02	\$14,388.02

MARIA ARABELI VARGAS ZARCO

Ingeniera Plana

000161



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124



MARIA ARACELI VARGAS ZARCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Documento: ANEXO 10

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Página 14 de 15

Contrato No. 050GYR989N5025-11-00

Objeto: Proyecto estratégico de Dignificación de Residencias Médicas en las unidades HDO 201, HDO 194, HDO 95, HDO 226, HDO 211, HDO 252, UMF 250, UMF 250, UMF 251, UMF 246, UMF 250, UMF 246, UMF 24, UMF 21, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025. PARTIDA 11 UMF 250

Lugar: Calle San Juan No. 114 Edo. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50200

Fecha: 05/05/2025

Duración: 110 días naturales

Fecha de Inicio: 05/05/2025

Fecha del 01/12/2025

Inicio:

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
81	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLES PARA DE 30MM MCA TRINIDAD. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS, FLETE A OBRA, ACARRIO, TRASDO, CORTE, COLOCACIÓN, PLACAJA, CARGA Y AGUINADO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M/A	8.50	24,176.47	\$21,780.00
82	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, TIPO 30V-LS-75°C, CALIBRE 12 AWG, BLANCO NEGRO O DERRIBADO, MARCA CONSUMERA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS, FLETE A OBRA, ACARRIO, DESPRECIACIÓN, TRAZADO, CORTAR, SERRAR Y PRUNEAR, CABLEO, CABLEADO, PRUNAR, SERRAR, SOLDAR, ENMONTAR, CARGA Y AGUINADO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	100.00	\$11,780.00	\$11,780.00
83	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, TIPO 30V-LS-75°C, CALIBRE 12 AWG, BLANCO NEGRO O DERRIBADO, MARCA CONSUMERA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS, FLETE A OBRA, ACARRIO, DESPRECIACIÓN, TRAZADO, CORTAR, SERRAR Y PRUNEAR, CABLEO, CABLEADO, PRUNAR, SERRAR, SOLDAR, ENMONTAR, CARGA Y AGUINADO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EL USO Y DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	100.00	\$11,780.00	\$11,780.00
IMPORTE DE INSTALACION ELECTRICAS					\$45,340.00
CANCELERIA					
84	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE CANCELERIA CON PUNTERAS DE ALUMINIO ACABADO NATURAL, LINEAS SOLSA 3000 STANBARD INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETES, ACARRIO, ELEVACION, TRAZO, CORTE, PLOMEADO, ALMOCION, PLAN, YORNILLO, TACUETES, PUNTERAS, HERRAJES, VIVOS Y RETIRO DEL MODO, ANILAS, HERRAJES, ESCALONAS, BILLODO PERFORADO, A BASE DE SILEXON, PLASTICO, ALIQUETES, RACHONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESALTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	8.50	\$24,000.00	\$20,400.00
IMPORTE DE CANCELERIA					\$20,400.00
ACCESORIOS Y SEÑALIZAS INTERIOR					
84	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPE DE PISO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARRIO ENTRA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PLACAJA, COLOCACIÓN, REBAMIS, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESALTES FUERA DE OBRA, ELEVADO DE PERFORADO, INSTALACIONES ESPECIALES, ENTROJADO Y DEMAS SERVICIOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$275.25	\$1,101.00
85	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÓDULO DE SEÑALIZACIÓN EN MUÑO Y PLAFÓN, SEGUN ESPECIFICACIONES BASE.	PZA	4.00	\$2,522.50	\$10,090.00
IMPORTE DE ACCESORIOS Y SEÑALIZAS INTERIOR					\$11,191.00
85	LIMPIEZA GRUESA DE SUPERFICIES INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, DESPRECIACIÓN, ACARRIO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE SOBRESALTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SELECCIÓN, INSTALACIONES ESPECIALES, DEPRECIACIÓN Y ELEVADO INTERVENCION DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	75.00	\$239.43	\$17,957.25

MARIA ARACELI VARGAS ZARCO
(Firma)

000163



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

ANEXO 2 (DOS)
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



MARIA ARACELI VARGAS ZARCO

VAZAB0002N78

CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL Y COMERCIALIZADORA

II.14.20

Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo. (Anexo 20).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de Gantt, indicando la duración de cada partida y subpartida, así como las fechas de inicio y término, en las que se ejecutarán.

000165



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y CSM0124

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

NUMERO DE CONTROL

NUMERO DE CONTROL

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

000166

Handwritten signature in blue ink



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y CSM0124



Item	Description	Quantity	Unit	Price	Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

000167








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

000168

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature and stamp]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

000169

Desarrollado por:

Revisado por:

PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATO NO. 050CYR989N5025-11-00 Y C5M0124

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

000170

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

ANEXO 3 (TRES)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

TIPO: **MODIFICACIÓN**

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Compras Solicitadas: 18 Estado de México Zona Poniente
1-0801 Obra de OBRAS SOCIO MEDICAS
140-08 Rehabilitación y Mejoramiento

Origen: Una Adquisición de No. 18661181-001,04746222- Invitado al 17 de julio de 2025. Pasa de la
Módulo de Compra

De Elección: 18661181-001

Del Compras del mes: 8 EJERCICIO
 Año: 2025 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES Unidad de Información: 18181 Centro de Costo: 14331
 C/C: 381001

MENSUALIZACIONES											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de intención de modificación presupuestal se emite en virtud de lo establecido en los artículos 6, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RISISS), y el numeral 1.8.2.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsable del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema FINAIF, en el Módulo de Control de Compras, en la correspondiente unidad de información y centro de costo, los montos señalados quedarán comprobados para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

JOSE TRINIDAD ROSAS OLARDO
JOSE TRINIDAD ROSAS OLARDO

DIR. SER. ADG.
 DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

Casa #175-626-021



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

Aserta

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
 RFC: AAS0207314T7
 Avenida Periferico Sur Número 4625,
 Interior Piso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14030, Alcaldía Tlalpam, Ciudad
 de México
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4882-01349-2
Código de Seguridad: 4820201
Folio: 2771883
Monto de la fianza: \$347,214.45
Monto de esta emisión: \$347,214.45

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 28 de Agosto de 2025
Evento: Emisión
Fiado: MARIA ARACELI VARGAS ZARCO

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiduciaria:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: MARIA ARACELI VARGAS ZARCO.

RFC: VAZA650302M79.

DOMICILIO: CUARTÉMOC NUMERO 7, ZEMPOLA, HIDALGO, MEXICO, C.F. 43830

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: 4882-01349-2

MONTO AFIRMADO: \$347,214.45 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 45/100 M.N.)

MONEDA: NACIONAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025.

OBIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": C5M0124 Y SO. CONTRATO COMPRAS NE 050GYR989N5025-TI-00.

OBJETO: "PROYECTO ESTRATÉGICO DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MEDICAS EN EL UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLÁUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

ESTA FIANZA SE OBLIGA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO QUE TIENE EL TEXTO DE LA OBLIGACIÓN SEGÚN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA ASEGURADORA POR SU CUENTA Y RIESGO ADMINISTRATIVO, Y EL USO DE LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LA FIANZA SUBROGADA GARANTIZA LOS SERVICIOS QUE SON DEBIDOS A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y TIENEN EL MISMO VALOR PROBABILÍSTICO. EN LA APLICACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADO GARANTIZA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD PARA QUE ASERTADORA MEXICO, S.A. DE C.V., EMITA LAS FIANZAS Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A SU FAVOR, INDISTINTAMENTE EN FORMA FÍSICA O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. ESTA FIANZA ES LA OBLIGACIÓN DE UN DOCUMENTO ÚNICO AL CUAL SE ADOPTAN LAS CONDICIONES QUE LAS EXISTENTES EN EL CASO DE CUMPLIMIENTO RESPECTO A LA FIANZA ELECTRÓNICA. EN LA APLICACIÓN DE ESTA PÓLIZA Y CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LA FIANZA ELECTRÓNICA PREVIENE DE LA AUTENTICIDAD, SE ADOPTA EN SUS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO DE FIANZAS, COMO PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA FIANZA, LA OBLIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET www.aserta.com.mx, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES LEGALES. EN LA PARTE DE ESTA PÓLIZA AL QUE SE "SUSCRIBIÓ" RELACIONADA A LA PÓLIZA DE FIANZA".

Aserta
 ASERTADORA MEXICO, S.A. DE C.V.

LÍNEA DE VALIDACIÓN

EN XV-K-MXXXV 1

www.aserta.com.mx

Página 2 de 9

Ú^A•caÖOE/UUÁJÒP ÔOÖSÒUÁOÓÁUŠZQÁOÁZOF ZOF ZOF [|A& } •ã^!k•^Á } |{ æk) Á
 & } ã^! } &ã^Á Á^! • [æ Áö Bæ Á^! } ãBæææ Á Á^! } ãBææ^! •Éx ^ æãã • k) Á ^ á^ Áe^ &æáá^ Á
 ^ • Á^! æã | ãBææ [Á } l^! | ÉÁ^ & } |{ ãæã& } Á^! ææx || • Á F F Á | | | æ | Á C Á Á F F Á Á Á Á Á
 Ô^! Á^! æÁ Á^! æ •] æ^! &æÁ Áe&^! [Á^! Á^! } |{ æk) Á gá|æE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

Aserta
ASEURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
 RFC: AAS920731477
 Avenida Panfilico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
 de México
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4683-01249-2
Código de Seguridad: 4330261
Folio: 3772623
Monto de la fianza: 2347,214.45
Monto de esta moviliante: 2347,214.45

PÓLIZA DE FIANZA
Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 28 de Agosto de 2005
Movimiento: Emisión
Plado: MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO
Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye Sadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

REALIZADO O A LOS ANOS DEL MISMO, CUANDO NO SEBRASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÓN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRAYEN.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.
 ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES 2347,214.45 (TRESIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 45/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

ASEGURADORA ASERTA, S.A., DE C.V., RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, Y DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LOFSEMI, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL ESTADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O NEGOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL ESTADO, ASEGURADORA ASERTA, S.A., DE C.V., PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE, O ESTIPULARSE QUE DIVISIBLE, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.
 ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLÁUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA.
 Esta fianza es solo para garantizar operaciones de crédito por parte al texto de la misma sino lo contrario, se conforma con el artículo 114 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la responsabilidad para sus riesgos y medios alternativos, a fin de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producida los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y también el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita los Estados y documentos modificatorios a su Fianza, independientemente de forma escrita o a través de medios electrónicos, esta fianza es la impresión de un momento digital al cual se está unido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer con la Fianza digitalizada prevista de la ASEGURADORA, se convoca en las cláusulas del artículo 59 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo "AUTENTICIDAD AFIANZA A LA PÓLIZA DE FIANZA".

Aserta
 ANA CRISTINA DE SILVA BELLOD

LÍNEA DE VALIDACIÓN

ÚA• asÖÖ/UUAÚÒP ÔÓSÒUÁÒÁUUSZQZÁÒÁZOF ZOÁ [| & } • ã!ã•^ã } | { asã) Á
 & } ã^ } &ã^ Á!• [} as Áõ ãas ã^ } ããããã Á/ã^ } ããããã^• Ë& ^ asã•ã) Á ^ã^ãeã&ããã Á
 ^••!ãõ | ããããã [ããããã [ããããã [} | { ããããã [] Áãããã [] • ÁFFÍ Á | :ããããã Áãããã Á
 Ô^}!ããããã [] as^ } &ããããã [] ããããã [] { } asã) Á gããããã



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

Aserta

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
 RFC: AAS900731477
 Avenida Platerillo Sur Número 4826,
 Interior Paso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
 Teléfono: (55) 9447-3900

Fianza Número: 4443-01349-2
Código de Seguridad: 4444381
Folio: 371862
Monto de la Fianza: \$347,214.43
Monto de este movimiento: \$347,214.43

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 28 de Agosto de 2025

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: MARA ARACELI VARGAS ZARCO

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 20° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye **fiadora**:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSTITUYA INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E IRREPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICACIÓN.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MIRA DE ACCESO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ADE CUANDO LA OBLIGACIÓN DE ENCUBRIR SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO JUSTO AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OCURRIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER DEL CURSO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUSTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUSTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ARBUJADAS POR ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

PARA VALIDAR LA AUTENTIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta Fianza es una garantía electrónica generada por sistema por el fiador de la misma que se encuentra en el sistema de información de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La autenticidad podrá ser verificada mediante el sistema de información de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En caso de que el fiado no sea verificado en el sistema de información de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el beneficiario deberá acudir al fiador para que éste emita un documento que acredite la autenticidad de la Fianza. Este documento deberá ser emitido por el fiador y deberá estar firmado por el beneficiario. Este sistema es la herramienta que garantiza la validez de la Fianza. La autenticidad de la Fianza puede ser verificada en el sistema de información de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En caso de que el fiado no sea verificado en el sistema de información de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el beneficiario deberá acudir al fiador para que éste emita un documento que acredite la autenticidad de la Fianza. Este documento deberá ser emitido por el fiador y deberá estar firmado por el beneficiario.

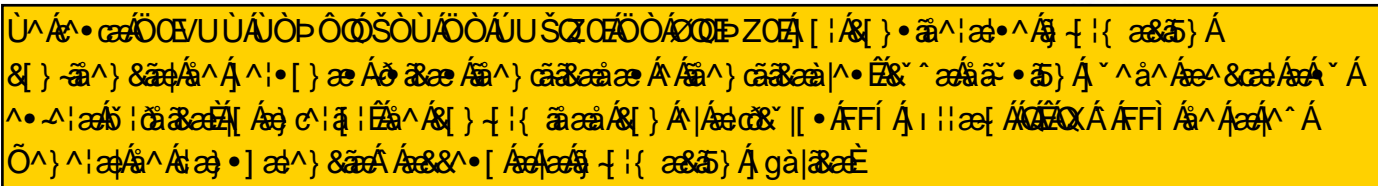
ANA CRISTINA DE SALAS MELGON

LÍNEA DE VALIDACIÓN

050GYR989N5025-11-00

www.aserta.com.mx

Página 6 de 9





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y CSM0124

Aserta

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
 RFC: AASE0731477
 Avenida Periférico Sur Número 4525,
 Interior Piso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcatla Tlalpan, Ciudad de México
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4663-01349-2
Código de Seguridad: 4668261
Folio: 3771863
Monto de la fianza: 5347,214.45
Monto de este movimiento: 5347,214.45

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 28 de Agosto de 2025
Movimiento: Emisión
Fianza: MARA ARACELI VARGAS ZARCO

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye Radora:

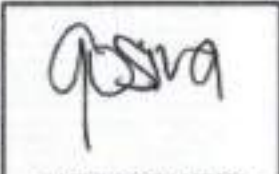
A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

-FIN DE TEXTO-

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLÁUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta Fianza es una obra generada automáticamente en formato PDF cuando se genera el texto de la misma desde el sistema de información con el artículo 11° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus términos y condiciones y medios electrónicos, y el uso de los servicios de intermediación en servicios de la Fianza otorgados por el Estado Mexicano que las leyes otorgan a los intermediarios autorizados y emiten en el mismo texto electrónico. En la generación de esta póliza, el beneficiario autoriza expresamente su consentimiento para que ASERTA, S.A. DE C.V., emita las Fianzas y los documentos electrónicos o en papel, digitalmente en forma impresa o a través de medios electrónicos. Esta Fianza es la expresión de su consentimiento digital al uso de este servicio de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Fianza electrónica. Por la generación de esta póliza y con el fin de garantizar que la Fianza electrónica previene de un robo, se genera en los términos del artículo 10 del Código de Comercio, para garantizar la integridad y seguridad de la Fianza, la generación del documento de autenticación digital en la página de internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Para más de esta póliza el www.aserta.com.mx a la Fianza de Fianza.



LÍNEA DE VALIDACIÓN

SR XXIXMDDV V I

www.aserta.com.mx

Página 8 de 8

Ú^Á•caÖÖUÙÀÙÒÈÔóSòÙ/ÒÒÁÚŠZQZÓÒ/20E Z0E [!&] •ã^!æ^Á ÷ |{ æ& } Á
 & } -ã^ } &ã^Á^!•[} æ Áö Ææ ã^ } cãæææ Á^ã^ } cãææ^•È&^ æãã •ã } Á^ ^á^æ^&æ/Á^ Á
 ^•-!æñ |ãææ[Áæ ç!ã |È^Á&] } |{ ãæã&] Á^|æç || •ÆFI Á |!æ[ÁÖÖÁÆFI Á^Áæ^ Á
 Õ^)^!æ^Á^ Áæ • } æ^ } &æ^ Á& & • [Áæã&] } |{ æ& } Á gálææ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

ANEXO 6 (SEIS)
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

gov.mx		Servicio de Administración Tributaria	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales			
Nombre, denominación o razón social MARIA ARACELI VARGAS ZARCO		Sentido POSITIVO	
RFC VAZA450029N18		Folio 25HE45002918	
Fecha y hora de emisión 22 de septiembre de 2025 a las 10:57 horas			
Apreciación contribuyente De la forma que en los controles electrónicos involucrados del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realizó esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del contenido de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.			
Información importante MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx			
¡Este servicio es gratuito! Artículos 17-D, 33-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.29. y 2.1.37 de la RMF.			

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

Cadena Original
 [VAZA450029N18]25HE45002918

Señal Digital
 ICeFLD9B8b8eP4v0R0Ww+SQ0dErv2ThfgaD9Fw0dpevM7G6ZDF96qgrv0Thw0C6y9Eg4M7H4k426V
 mP4U29829v07Hd0vU7+43Cw7C9yYv0F4x3gQMT2Hnd80k0uA05.H4r0c5ZCp0Y0M7r0p0b0z0
 T0v07L0+0H0c0M0U0V0w0V0Z0B00A0v01F0C0e07H0p0d0K0E0W0D0W0p0J0B0N0W0p0+0C0N040S0p0
 C0v0r0G09M0R0r0C0H07R0c02L0w07@F0P0C0p0a0d0g06M0U0C0H0C0W070F0U0c0b040c0L0g0=



			Contacto: Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300 Ciudad de México, México 01 55 627 22 728, líneas gratuitas y Canadá: 01 877 44 86 728.
--	--	--	---

Ú\Á•caÖÖUÙÀÙÒÈÔÓŠÒÙÀÖÒÁÚÓÚÞÄÖÒÁÖWT ÚŠQ ÒÞVUÁ[!& }•ã!æ•^Á }{| æã} Á
 & }•ã^} &ã/Á^!•[}æ ÁÖ Ææ Á^} ãæææ Á^Á^} ãæææ^•É&`æãã•ã} Á^ ^á^Áæ^&æ/Á^ Á
 ^•^!æã!ãææã[Áö ç!ã!É^Á& }{|{ ãæã& } Á^Áæææ ||•ÁFÍ Á||æ[ÁÖÖÁÁFÍ Á^Áæ^ Á
 Ö^}^!æ/Á^ Áæ•}æ^} &ã/Áæ&•[Á^Áæ }{|{ æã} Á gálææ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y CSM0124

ANEXO 8 (OCHO)
MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Contrato No. 050GYR989N5025-11-00 Y CSM0124

ANEXO 8: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR CONSISTENTES EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, OBJETO DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO, DEL QUE FORMA PARTE INTEGRAL EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN 11.2 NUMERO 8 DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1. ESTABLECER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.
- 1.2. QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO.
- 1.3. OBSERVAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DISPONGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.4. INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y UNO DE "EL INSTITUTO", LA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL OBRERO QUE LA EMPRESA TENGA LABORANDO EN LA CONSTRUCCIÓN, OBLIGÁNDOSE A ORIENTAR E INSTRUIR A ESTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
- 1.5. PARTICIPAR MENSUALMENTE, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, REVISANDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO.
- 1.6. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE, EN SU CASO, ESTABLEZCA LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, RESULTADO DE REVISIÓN.
- 1.7. SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO, CUANDO EXISTA LA NECESIDAD DE APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIALES EXPLOSIVOS.

2. SEGURIDAD.

A) AL INDIVIDUO

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Página 1 de 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y CSM0124



Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N5025-11-00 Y CSM0124

- 2.1. PROPORCIONAR CASCO DE PROTECCIÓN A TODO SU PERSONAL, EN OBRA, INDEPENDIEMENTE DEL ÁREA EN QUE LABOREN O QUE ÉSTOS TENGAN EL CARÁCTER DE VISITANTES.
- 2.2. PROPORCIONAR GAFAS DE SEGURIDAD O CARETAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTÍCULAS PROYECTADAS O POR RADIACIONES, TALES COMO SOLDADURA, CORTE, ESMERILADO, PICOLETEADO, ETC.
- 2.3. PROPORCIONAR GUANTES DE CARNAZA DE USO RUDO, AL PERSONAL QUE EFECTÚE MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES Y/O ABRASIVOS.
- 2.4. PROPORCIONAR GUANTES Y BOTAS ADECUADAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA, YA ENERGIZADA.
- 2.5. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS DONDE SE PRODUZCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES.
- 2.6. PROPORCIONAR BOTAS DE HULE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN LUGARES CON EXPOSICIÓN DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO: EXCAVACIONES INUNDADAS Y COLADOS.
- 2.7. PROPORCIONAR ZAPATOS DE TIPO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO, ENTRE OTROS AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS TALES COMO, OPERACIÓN DE COMPACTADORES PORTÁTILES O MANEJO DE ELEMENTOS PESADOS PARA EVITAR RIESGO DE LESIÓN.
- 2.8. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS TALES COMO, CINTURONES, ARNESES, BANDAS, BANDOLAS O SOGAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO, LE PROPORCIONARÁ UN CINTURÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES, ASÍ MISMO PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS, AL PERSONAL QUE LABORE CON EQUIPO QUE GENERE SONIDOS CON DECIBELES MÁS ALTOS DE LO PERMITIDO (EJEMPLO MARTILLO NEUMÁTICO).
- 8) EN EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO
- 2.9. PROPORCIONAR AL PERSONAL, LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS, TALES COMO PORTA CUÑAS, PARA QUE LAS UTILICE EN LOS TRABAJOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
- 2.10. VIGILAR QUE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y FORMAS PARA LAS QUE FUERON DISEÑADAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN POLEAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS, APECÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.
- 2.11. VIGILAR QUE TODAS LAS INSTALACIONES QUE SE TENGAN EN OBRA PARA CONECTAR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INCLUYAN LOS INTERRUPTORES DE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD UMF 250 (PARTIDA TI), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Página 2 de 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124



Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N5025-TI-00 Y C5M0124

SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES, AISLAMIENTOS, TOMAS DE CORRIENTE Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELÉCTRICAS A EMPLEAR.

2.12. VIGILAR QUE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEAN OPERADAS ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL CAPACITADO.

2.13. VIGILAR DIARIAMENTE QUE LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL IZAJE DE MATERIALES O EQUIPO SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO POR REALIZAR.

EN LA OBRA

2.14. COLOCAR SEÑALES Y AVISOS QUE SEAN CLAROS Y VISIBLES, DE TIPO INDICATIVO, PREVENTIVO, RESTRICTIVO Y PROHIBITIVO, INFORMANDO LA LOCALIZACIÓN DE OFICINAS, SERVICIOS, ASÍ COMO ZONAS DE PELIGRO POTENCIAL Y RESTRINGIDAS.

2.15. ALMACENAR EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y VENTILADOS LO MÁS LEJOS POSIBLE DEL LUGAR DE LA OBRA, DE LAS RESIDENCIAS Y DEL COMEDOR, LOS COMBUSTIBLES TALES COMO: GASOLINA, DIESEL, PETRÓLEO, THINNER Y AGUARRÁS, CON ACCESO EXCLUSIVO AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y UBICADOS DE TAL FORMA, QUE EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO, ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALPICADURAS, MISMO QUE SERÁN TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.

2.16. PROPORCIONAR EXTINTORES DEL TIPO "ABC", UBICÁNDOLOS ADECUADAMENTE, EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, RESGUARDO DE DESPERDICIOS Y ZONAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL, VIGILANDO LOS PERIODOS DE CADUCIDAD, A EFECTO DE REALIZAR LAS DESCARGAS Y RECARGAS OPORTUNAMENTE.

2.17. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS Y PASARELAS, SEAN ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARÁN SOMETIDOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON BARANDALES LATERALES DE 90 CENTÍMETROS DE ALTURA.

2.18. UTILIZAR ESCALERAS MANUALES QUE SERÁN RESISTENTES Y ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE.

2.19. COLOCAR BARANDALES DE PROTECCIÓN EN LOS HUECOS PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CUBOS DE ELEVADORES, ESCALERAS Y EN PERÍMETROS DE FACHADAS POR CUBRIR.

2.20. COLOCAR CABLES DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE TENSADOS, PARA SER USADOS COMO PASAMANOS, ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CENTÍMETROS DE ALTURA SOBRE LAS TRABES, EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.

2.21. COLOCAR SEÑALES Y ANUNCIOS ADECUADOS, A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 2.00 METROS, COLOCANDO PROTECCIÓN PERIMETRAL A 70 CENTÍMETROS DE ALTURA CONSISTENTE EN CABLES Y VARILLAS.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD UMF 250 (PARTIDA 70), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Página 3 de 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124



Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Contrato No. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

- 2.22. COLOCAR VOLADOS PROVISIONALES EXTERIORES DE PROTECCIÓN PERIMETRAL EN EDIFICIOS CON ALTURA MAYOR DE 18.00 METROS, CON PROYECCIÓN HORIZONTAL CON DIMENSIÓN MÍNIMA DE 1.80 METROS, SU COLOCACIÓN, SUJECCIÓN, POSICIÓN, PERIODO DE UTILIZACIÓN, RETIRO Y TIPO DE MATERIALES, SE AJUSTARÁN A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA OBRA Y A LA INDICACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- 2.23. EVITAR FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS, INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.
- 2.24. COLOCAR UN BOTIQUÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DE "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO INDICAR LOS NÚMEROS DE TELÉFONOS Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE EMERGENCIA MÁS CERCANA A LA OBRA Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS, LETREROS DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE ENLACE, PUNTO DE REUNIÓN)
- 2.25. ESTIBAR EL MATERIAL, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MISMO, DISTRIBUYENDO SU PESO, DE TAL MANERA QUE NO REBASE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACIÓN.

3. HIGIENE

- 3.1. MANTENER LA OBRA LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO, BASURA Y AGUAS ESTANCADAS BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO,
- 3.2. INSTALAR EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE REQUIERAN CONSIDERANDO LA CANTIDAD SUFICIENTE DE SERVICIOS PARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE TENGAN, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO.

TRABAJADORES DE	W.C	LAVABO	REGADERA
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
CADA 30 FRACCIÓN	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (LO-50-GYR-050GYR989-N-50-2025) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIGNIFICACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD UMF 250 (PARTIDA II), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025*
Página 4 de 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124



Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

3.3. INSTALAR EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES, CON MESAS, BLANCAS Y PARRILLAS O ESTUFAS PARA CALENTAR LA COMIDA, SE PROPORCIONARÁN BOTES CON TAPA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA LIMPIEZA.

4. COVID-19:

EL CONTRATISTA DEBE APLICAR DE MANERA OBLIGATORIA EL "PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN", REVISADO POR EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE CONTEMPLA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMITIDOS EL 29 DE MAYO DE 2020. (DOCUMENTO DISPONIBLE EN EL SITIO [HTTPS://WWW.CMIC.ORG/](https://www.cmic.org/))

SE FIRMA LA CONFORMIDAD POR LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO 27 DE AGOSTO DEL 2025.

Nombre:	Cargos:	R.F.C.:
 DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.	OICT750902061
ÁREA REQUERENTE LIC. TERESA DE JESUS OSEQUERA AGUILERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	OEAT9007312PB

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 510-50-GYR-050GYR989N-11-00-2025 PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIFINIFICACION DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN LA UNIDAD UMF 250 (PARTIDA 11), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Página 5 de 6

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
ALUMNO: JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
ALUMNO: JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124






Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

<p>ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</p>  <p>ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.</p>	<p>ROZEB00T12D26</p>
<p>ÁREA TÉCNICA</p>  <p>ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL</p>	<p>ANALISTA RESPONSABLE D80</p>	<p>GUVL690916C50</p>
<p>RESIDENTE DE OBRA</p>  <p>INCE EDUARDO SANTOS MALDONADO</p>	<p>JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD</p>	<p>SAMEB40209B89</p>

POR "EL CONTRATISTA"

<p>NOMBRE Y R.F.C.</p>
<p>C. MARIA ARACELI VARGAS ZARCO</p>  <p>VAZA650302N78</p>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 050GYR989N5025-11-00 Y C5M0124

Ú^A^•caÜZÓÁ[!&|}•ã^!c^•^/ +!{ cãk) &| }-ã^} &ã^Á^Á^!•[] cã Áõ Ñcã Áã^} cãÑcãcã ÁÁ
 ã^} cãÑcã^• Ë&^ cãÑã••k) Á^•ã^ãe^&cããã^ Á^•^!cãã!cãÑcãÑ[Ác] c!ã! Ëã^&| }!{ ãcãã&| } Á
 cãÑ []•ÁFÍ Á!||cã ÁZÓÁÁFÍ Á^Ácã^ ÁÖ^!^cã^Á^cã•] cã^} &ã^ Ácã&•[Ácããã +!{ cãk) Á
] gãÑcãÉ

